CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Formación Académica
ORDENADOR DEL GASTO	Gloria Maritza Sánchez Alarcón
OBJETO	Entregar a título de venta insumos de oficina, mobiliario, equipos para la estación de café, accesorios tecnológicos y elementos de agricultura de precisión, destinados al fortalecimiento del Centro de Formación Agroindustrial Regional Huila.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es una entidad adscrita al Ministerio del Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

El artículo 25 del Decreto 249 de 2004, denominado Centros de Formación Profesional Integral, señala “Los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos", y el artículo 27 del mismo Decreto, refiere las funciones de los Subdirectores de los Centro de Formación Profesional Integral, y específicamente en el numeral 11, los compromete a "Garantizar que la formación integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida". La misma norma, le asigna al SENA el objetivo de participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuyan a la actualización y mejoramiento de la

formación profesional integral, de forma que, es deber del SENA, propender por los más altos niveles de excelencia en cumplimiento de la misión y objetivos que le han sido trazados y reconociendo que el aprendiz es el centro de la formación profesional integral.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como una entidad pública de orden Nacional, con autonomía administrativa adscrito al Ministerio del Trabajo, con la misionalidad de cumplir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando formación profesional integral para las diferentes clases sociales del país, contribuyendo al desarrollo social, económico y tecnológico del País (Ley 119/1994). En este sentido, El centro Formación Agroindustrial de la Regional Huila ofrece formación profesional integral gratuita a todos los colombianos en los diferentes programas técnicos, tecnológicos y complementarios; enfocados al desarrollo económico, social y tecnológico del país fortaleciendo las actividades productivas en los diversos sectores de la economía colombiana, aportando a la competitividad y la productividad organizacional y productiva en las empresas (Centro de Formación Agroindustrial, 2009).

La modernización de dichos ambientes de formación permitirá que los aprendices se apropien de conocimientos prácticos y desarrollen competencias laborales, sobre problemáticas que se puedan presentar en el sector y cadenas productivos priorizadas en el Departamento. La implementación de metodologías actuales, ayudará a incrementar la calidad de la formación, ya que se promueven la incorporación de nuevos conocimientos en los diferentes procesos formativos de la oferta educativa que se imparte desde el Centro de Formación Agroindustrial, en este sentido los aprendices y comunidad SENA en general, podrán aplicar el uso de protocolos de laboratorio con nuevas tecnologías, aportando eficientemente a resolver necesidades del sector productivo, además podrán fortalecer las competencias laborales desde las actividades de apropiación, aprendizaje y ciencia, aportando al desarrollo económico y social de la región.

- **Lote 1. Mobiliario**

La adquisición de mobiliario, equipos y enseres para el Centro de Formación Agroindustrial – Regional Huila se fundamenta en la necesidad de dotar, adecuar y modernizar los ambientes de formación, las oficinas administrativas y las unidades productivas, garantizando condiciones óptimas de comodidad, funcionalidad y seguridad para el desarrollo de los procesos formativos y de gestión institucional.

Esta inversión permitirá reemplazar elementos obsoletos o en estado de deterioro, mejorar la organización, eficiencia y operatividad de los espacios, y fortalecer la implementación de metodologías activas que promuevan el aprendizaje práctico en contextos reales de producción. Asimismo, contribuirá al bienestar integral de aprendices, instructores y personal administrativo, creando entornos más seguros, ergonómicos y propicios para la enseñanza y el trabajo colaborativo.

De esta manera, el proyecto se alinea con los estándares de calidad del SENA y con los lineamientos institucionales orientados a garantizar una infraestructura física y pedagógica moderna, sostenible y pertinente, capaz de responder de manera efectiva a las demandas del sector productivo regional y a los retos de la formación técnica y tecnológica en el contexto actual.

- **Lote 2. Equipos Agricultura de Precisión**

El Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, por medio de la Coordinación Académica y de Formación Profesional Integral, ha reconocido la necesidad de adquirir equipos de agricultura de precisión para el ambiente de formación Aula Móvil. Esta adquisición tiene como objetivo fortalecer los procesos formativos y complementarios en las zonas rurales dispersas del norte del departamento del Huila. Con esta iniciativa, se busca asegurar una formación de alta calidad y pertinencia, enfocada en el desarrollo de competencias técnicas y tecnológicas que contribuyan al fortalecimiento de la economía campesina y popular.

La implementación de estos equipos permitirá que los aprendices adquieran conocimientos y habilidades en el uso y manejo de tecnologías de agricultura de precisión, aplicadas a la estandarización y optimización de procesos agrícolas. De esta forma, se contribuirá a reducir las brechas tecnológicas y del conocimiento que afectan a los sectores productivos rurales, promoviendo la transferencia y/o adopción de tecnologías y la innovación en el campo.

Asimismo, el desarrollo de prácticas formativas *in situ* haciendo uso de estos equipos fortalecerá los resultados de aprendizaje de los diferentes programas de formación del SENA en todos sus niveles, permitiendo a los aprendices enfrentar de manera más efectiva los retos de la producción agropecuaria moderna y sostenible.

En conjunto, esta adquisición consolida el compromiso del SENA con el fortalecimiento de la formación técnica en territorios rurales, impulsando la productividad, la sostenibilidad y la competitividad de la economía campesina del norte del Huila.

- **Lote 3. Equipos Maquinaria Agrícola**

El Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, a través de la Coordinación Académica y de Formación Profesional Integral, ha identificado la necesidad prioritaria de adquirir maquinaria industrial destinada al establecimiento de sistemas de riego eficientes. Esta inversión responde a la importancia de fortalecer los procesos de formación profesional integral y complementaria en las zonas rurales dispersas del norte del departamento del Huila, donde la disponibilidad y el manejo adecuado del recurso hídrico constituyen factores determinantes para la productividad y sostenibilidad de las actividades agropecuarias.

La región del norte del Huila presenta una alta vocación agrícola, pero también enfrenta limitaciones asociadas a la irregularidad de las lluvias, la degradación de los suelos y la escasa tecnificación de los sistemas de riego. Estas condiciones dificultan el aprovechamiento óptimo del agua y limitan la competitividad de los pequeños y medianos productores rurales. En este contexto, la adquisición de maquinaria especializada para la implementación de sistemas de riego eficientes se convierte en una estrategia esencial para mejorar la gestión del recurso hídrico, garantizar la continuidad de la producción y mitigar los efectos adversos del cambio climático sobre los sistemas agrícolas locales.

La incorporación de estos equipos permitirá que los aprendices desarrollen competencias técnicas y prácticas en el diseño, instalación, calibración, operación y mantenimiento de sistemas de riego tecnificados, promoviendo además la comprensión de su impacto ambiental, económico y productivo. Con ello, se busca fortalecer la capacidad de los futuros técnicos y tecnólogos para implementar soluciones sostenibles que optimicen el uso del agua y aumenten la productividad agrícola en sus comunidades.

Asimismo, este proyecto fomentará la transferencia de conocimiento y la adopción de tecnologías innovadoras en el territorio, permitiendo al SENA consolidarse como un referente regional en la formación orientada a la eficiencia hídrica y la sostenibilidad agropecuaria. De esta manera, la inversión propuesta no solo contribuye al fortalecimiento de los procesos formativos institucionales, sino que también impulsa el desarrollo rural, la competitividad del sector y la dignificación de la economía campesina en el norte del Huila.

- **Lote 4. Equipos Audiovisuales**

La adquisición de equipos audiovisuales para el Centro de Formación Agroindustrial – Regional Huila se justifica en la necesidad de fortalecer y modernizar los ambientes de formación, garantizando procesos pedagógicos más dinámicos, interactivos y alineados con las exigencias tecnológicas actuales.

Estos equipos permitirán mejorar la calidad de la enseñanza y fortalecer la implementación de metodologías activas mediadas por las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), facilitando el desarrollo de procesos formativos en modalidades presencial, virtual y dual, así como la ejecución de proyectos de investigación, innovación y extensión tecnológica.

De igual manera, la modernización audiovisual contribuirá a sustituir equipos obsoletos, optimizar la comunicación entre instructores y aprendices y enriquecer la interacción pedagógica, fomentando entornos de aprendizaje más atractivos, accesibles y coherentes con las tendencias de la educación digital. Esta inversión se enmarca en los lineamientos del Modelo de Calidad para la Formación Profesional Integral del SENA, respondiendo a la necesidad de garantizar ambientes de aprendizaje pertinentes, sostenibles y tecnológicamente actualizados, capaces de dar respuesta a las demandas del sector productivo regional y a los retos de la transformación digital en la educación técnica y tecnológica.

- **Lote 5 Equipos Café**

La adquisición de equipos para el área de café del Centro de Formación Agroindustrial – Regional Huila se fundamenta en la necesidad de fortalecer los procesos formativos, tecnológicos y de innovación que demanda el sector cafetero del norte del departamento. Esta zona, reconocida por su alta vocación cafetera y por su importante aporte a la economía regional, enfrenta actualmente desafíos relacionados con la transformación del grano y el acceso a mercados de mayor valor agregado.

A pesar del reconocimiento internacional del café huilense —respaldado por su denominación de origen y su destacado perfil sensorial—, persiste la necesidad de consolidar capacidades técnicas y tecnológicas que permitan mejorar la competitividad del sector y generar valor agregado desde la producción hasta la comercialización.

Los principales beneficiarios serán los aprendices del SENA vinculados a los programas Técnico en Servicios de Barismo y Técnico en Aseguramiento de la Calidad del Café, así como los participantes de formaciones complementarias en análisis sensorial, tostión y catación. También se beneficiarán los instructores del Centro de Formación Agroindustrial La Angostura, quienes recibirán capacitación en nuevas tecnologías aplicadas a la transformación de cafés especiales.

De igual manera, el proyecto impactará a los caficultores de los 13 municipios del norte del Huila, beneficiando directamente a más de 16.000 productores mediante la transferencia de conocimiento y la promoción de buenas prácticas productivas orientadas al fortalecimiento de la calidad y la sostenibilidad del café regional.

En cumplimiento del Decreto 249 de 2004, el SENA ha estructurado el proyecto “Café de Origen SENA”, el cual se integra de manera estratégica con la iniciativa CAMPESENA, transformando los espacios formativos en ecosistemas productivos integrales. Este modelo opera en tres dimensiones - formativa, productiva y social, alineadas con los principios de CAMPESENA que buscan fortalecer la agricultura familiar, el desarrollo rural y la competitividad de las cadenas productivas.

El proyecto establece alianzas estratégicas con caficultores, compradores premium y centros de formación profesional del SENA, potenciando la transferencia de conocimiento y tecnología al campo colombiano.
En este contexto, el Centro de Formación Agroindustrial cuenta con el contrato No. CO1.PCCNTR.8004769, por un valor de seiscientos diez mil quinientos mil pesos ($610.500.000), mediante el cual suministra al SENA aproximadamente 168 cargas de café pergamino. Este compromiso productivo evidencia la necesidad de fortalecer el área de café mediante la adquisición de equipos especializados que garanticen la calidad, trazabilidad y eficiencia en los procesos de beneficio, transformación y análisis del grano.

El fortalecimiento del área de café permitirá consolidar un entorno formativo actualizado y tecnológicamente pertinente, impulsar la innovación en la cadena de valor del café especial y contribuir

al desarrollo rural sostenible del norte del Huila, en coherencia con la misión institucional del SENA y la estrategia CAMPESENA.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (3)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	E s v f
56121400 56111701 56121502 56121804 56112104 56121500 25172608 24102006 56112106 41106702 52161518 55101524 41115603 41112224 41114410 41106704 27112040 41111966 20122900 23151608 41111951 25131603 20121921 41114207 41113819	41_9116_458 Entregar a título de venta insumos de oficina, mobiliario, equipos para la estación de café, accesorios tecnológicos y elementos de agricu (...)	Noviembre	Noviembre	45 Día(s)	Selección abreviada subasta inversa	Presupuesto de entidad nacional	1.211.620.737 COP	1.211.620.737 COP	No	N

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

LOTE 1. MOBILIARIO

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	24102004	Estanterías para almacenaje
2	D) Componentes y Suministros	30161804	Armarios de escuela
3	D) Componentes y Suministros	30162203	Mesón de superficie sólida
4	D) Componentes y Suministros	31162308	Paneles de montaje
5	E) Productos de Uso Final	44111905	Tableros de borrado en seco o accesorios
6	E) Productos de Uso Final	56101501	Stands
7	E) Productos de Uso Final	56101516	Cómodas
8	E) Productos de Uso Final	56101519	Mesas
9	E) Productos de Uso Final	56101520	Casilleros (“lockers”)
10	E) Productos de Uso Final	56101522	Sillas de brazos
11	E) Productos de Uso Final	56101530	Gabinetes de almacenamiento
12	E) Productos de Uso Final	56101543	Mesa de comedor
13	E) Productos de Uso Final	56101603	Mesas para jardín o mesas para picnic
14	E) Productos de Uso Final	56101703	Escritorios
15	E) Productos de Uso Final	56101706	Mesas de conferencia
16	E) Productos de Uso Final	56111504	Paquetes de muebles de gerencia no modulares
17	E) Productos de Uso Final	56112103	Sillas para visitantes
18	E) Productos de Uso Final	56112104	Sillas para ejecutivos
19	E) Productos de Uso Final	56112105	Sillas para descansar

21	E) Productos de Uso Final	56112201	Biombos (separadores) para escritorio
22	G) Terrenos, Edificios, estructuras y vías	95141710	Cabina telefónica

LOTE 2. EQUIPOS AGRICULTURA DE PRECISIÓN

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	23151608	Tamices
2	D) Componentes y Suministros	41106702	Aparato de medición de fotosíntesis
3	D) Componentes y Suministros	41106704	Instrumento de medición de la clorofila
4	D) Componentes y Suministros	41112114	Transmisor termohigrómetro
5	D) Componentes y Suministros	41112213	Termómetros de mano
6	D) Componentes y Suministros	41112224	Termómetro infrarrojo
7	D) Componentes y Suministros	41112306	Calibrador de humedad
8	D) Componentes y Suministros	41113819	Analizador de suelos
9	D) Componentes y Suministros	41114410	Estaciones meteorológicas
10	D) Componentes y Suministros	41115603	Medidores de ph
11	D) Componentes y Suministros	41116104	Kits o suministros para pruebas químicas
12	E) Productos de Uso Final	52161505	Televisores
13	E) Productos de Uso Final	52161518	Receptores de sistemas de posicionamiento global
14	E) Productos de Uso Final	60104813	Cartas o muestras de colores
15	F) Servicios	70131705	Clasificación del suelo

LOTE 3. EQUIPO MAQUINARIA AGRICOLA

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	D) Componentes y Suministros	40151503	Bombas centrífugas
3	D) Componentes y Suministros	40151513	Bombas sumergibles
4	D) Componentes y Suministros	41111506	Básculas para pesar animales

LOTE 4. EQUIPOS AUDIOVISUALES

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	E) Productos de uso final	43191609	Teléfonos de diadema
2	E) Productos de uso final	52161542	Pantallas de plasma
3	E) Productos de uso final	52161505	Pantallas de plasma

LOTE 5 EQUIPOS CAFÉ

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	D) Componentes y Suministros	41110000	Instrumentos de medida, observación y ensayo
2	E) Productos de uso final	48101500	Equipo para cocinar o calentar
3	D) Componentes y Suministros	41101700	Equipo de perforación, amoladura, corte, trituración y prensado para laboratorio
4	E) Productos de uso final	48101716	Purificador de agua
5	E) Productos de uso final	48101714	Dispensadores de agua caliente

6	D) Componentes y Suministros	41111600	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia
7	E) Productos de uso final	48101705	Máquinas de cappuccino o expreso
8	C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	21102000	Maquinaria agrícola para limpieza, selección o clasificación
9	E) Productos de uso final	48101600	Equipos para preparado de alimentos
10	D) Componentes y Suministros	41103000	Equipo de enfriamiento para laboratorio
11	E) Productos de uso final	56100000	Muebles de alojamiento

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

NA

2. OBJETO

Entregar a título de venta insumos de oficina, mobiliario, equipos para la estación de café, accesorios tecnológicos y elementos de agricultura de precisión, destinados al fortalecimiento del Centro de Formación Agroindustrial Regional Huila.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

NA

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Compraventa	
Otro:	Describa cual.

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

NA

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NA

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NA

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

En la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a entregar bienes de calidad, de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas a continuación:

LOTE 1. MOBILIARIO

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	30161804	Armario	Armario Tipo Papelero de 160 cms. Material: Lámina Cold Rolled de calibre 22. • Acabados: Recubierto con pintura electrostática termofijada. Tres (3) entrepaños totalmente graduables. Sistema de apertura abatible con chapa tipo Yale. Cuenta con tres (3) puntos de seguridad. Alto: 160 cm. Ancho: 92 cm. Fondo: 45 cm.	25	UN
2	95141710	Cabina Insonorizada	Cabina Insonorizada Cabina insonorizada MEDIUM M 1,20*1,20*2,20 en MDF Incluye Suministro e instalación piso laminado 1M, Suministro e instalación cinta led 5M, Suministro e instalación paneles Hera Design pintados en un solo tono 10M2, Suministro e instalación puerta ventana con apertura PVC MARCO COLOR / COLOR Acristalamiento 8+10. MEDIDA 0,90*2,20, Suministro e instalación mesa tipo escritorio, Suministro de silla ergonómica (SILLA GIRATORIA GERENTE CON APOYO LUMBAR)	2	UN
3	56101520	Casillero Locker	Casillero Locker Material metálico de 16 puestos gris de 200x123x30 cm. Material: Lámina Cold Rolled de calibre 24. Acabados: Pintura electrostática termofijada, manija en polipropileno, puntos de ventilación, cierre metálico para candados.	40	UN
4	56112201	División módulos de oficina	División modulos de oficina División en Vidrio templado de 8mm y película de seguridad, 2 postes de tubo de acero inoxidable AISI 304 de 2" calibre 16 con uno de sus extremos cerrado, con anclajes para piso y en un extremo soldada dos platinas en acero inoxidabel 304 calibre 14 para anclaje a pared, tocetos inferiores y superiores, Medidas ANCHO 1,20mts x ALTO 1,30mts	15	UN
5	56101703	Estación de trabajo superficie principal	ESTACIÓN DE TRABAJO Superficie principal: Madera de 3mm con laminado melaminico de alta precisión F8 y cinta PVC de 1mm de espesor. Color a definir. Superficie de retrono: Tablero	57	UN

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			aglomerado de mínimo 3cm de espesor con laminado melaminico de alta precisión F8 y cinta PVC de 1mm de espesor. Color a definir. Pedestales: Acero cold rolled, estructura tubular espesor de 1,2mm con recubrimiento en pintura en polvo para aplicación electroestática tipo epoxi poliester, color a definir. Falderos: Lamina de acero cold rolled espesor 0,9mm con recubrimiento en pintura en polvo para aplicación electroestática tipo epoxi poliester, color a definir. Niveladores: Base en polipropileno de 2" color negro. Espigo de acero de 5/16" de diámetro 1 3/4" de largo zincado.		
6	24102004	Estantería Cerrada	ESTANTERÍA CERRADA EN ACERO INOXIDABLE ESTANTERÍA CERRADA EN ACERO INOXIDABLE, para la Industria Alimentaria. Características Técnicas de la Estantería Cerrada. Material de Alta Calidad Construida con acero inoxidable 304, utilizando lámina calibre 18 y cerramientos de acero inoxidable para una estructura resistente. Montaje: Patas con niveladores o ruedas. Dimensiones: Largo: 100 cm, Ancho: 40 cm, Alto: 180 cm a 200 cm. Cumplimiento Normativo, Normativas de Higiene. Este producto cumple con las regulaciones de INVIMA y BPM, lo que asegura su idoneidad para aplicaciones donde la higiene es fundamental.	20	UN
7	56101706	Estantería Para Archivo	ESTANTERIA PARA ARCHIVO FIJA Estantes fijos de 92cm de ancho de largo que sea de 6 entrepaños, profundidad de 45cm, capaces de soportar una carga mínima de 100 kg distribuidos uniformemente por entrepaño. Las estanterías deberán incluir anclaje al piso para módulos dobles, mantener una separación mínima de 20 cm respecto al muro, que proporcione a los documentos las condiciones básicas para evitar su deterioro y garantizar su integridad; debe tener un excelente recubrimiento antioxidante aplicado electrostáticamente, con instalación.	20	UN
8	56101530	Gabinete	GABINETE GABINETE. Material: Madera. Medidas: Alto 50 cms, Frente entre 60 cms, o más de 110 cms, Fondo: 30 cms. De piso. De dos compartimientos Color blanco	1	UN
9	56101706	Mesa de Juntas	MESA DE JUNTAS Mesa de juntas de 12 puestos. Tapa en Madecraf (madera aglomerada) grosor 40 mm si es madera enchapada o MDF robusto;	1	UN

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			más si es madera maciza. Diseño en soporte vertical y/o pata cruzada. Base estructura madera aglomerada. Capacidad para 12 puestos, acomodados 5 por cada lateral. Dimensiones: 420 cm x 140 cm x 75 cm (Largo x Ancho x Altura). Bases centradas (pedestal) o múltiples patas, siempre asegurando buen apoyo y sin que interrumpa intolerablemente el espacio de las piernas Tono de madera coherente con el resto del mobiliario (nogal, roble, cerezo, etc.). Pasacables o canales para cables (electricidad, datos) integrados. Agujeros con tapas, bandejas para enchufes/USB		
10	56101703	Mesa de Lectura	MESA DE LECTURA Patas: Perfil redondo de 2" acero cold rolled cal18 (1,2mm de espesor sin pintura 1,9" de diámetro. Pintura en polvo para aplicación electroestática tipo epoxi poliester color gris. Chambrana: Perfil tubular rectangular de 2"x1" de acero cold rolled cal18 (1,2mm de espesor sin pintura 1,9" de diámetro. Pintura en polvo para aplicación electroestática tipo epoxi poliester color gris. Superficie: Aglomerado de 2,5cm con acabado decorativo de termolaminado melaminico de alta presión F8 con chapa cinta en PVC de 1mm de espeso. Color a definir. Niveladores: Base en polipropileno de 2" de diámetro color negro. Espigo de acero de 5/16" de diámetro y 1 3/4" de longitud de acabado zincado.	105	UN
11	56101603	Mesa Redonda	Mesa Redonda metal/vidrio Alto 70 cm Ancho 80 cm Color a definir Diámetro 80 cm Estilo deco Industrial Forma Redonda Número de personas: 4 Peso 8.8 kg Tipo de mesa: Patio Términos Garantía 1 año	6	UN
12	56101516	Mueble	Mueble bajo Suministro e instalación de Mueble bajo tipo cocina, Mueble resistente a la humedad (RH) Especificaciones: puertas en 3/5 del ancho con entrepaños internos, el el espacio restante se deben instalar cajoneras distribuidas de manera simétrica respecto a las puertas, antes de la fabricación se debe entre las partes revisar el diseño final, Color o referencia a convenir , Medidas: Altura: 0.90 Profundidad: 0.75 m, ancho 5 m, debe de tener un meson en acero inoxidable para cubrir toda la superficie superior, con poseta(lavaplatos) con llave cuello ganzo de con garantía mínima de un año y todos los accesorios para su	1	UN

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			correcta instalación. Garantia minima para todos los elementos de 1 año.		
13	56101501	Mueble	Mueble de cocina Suministro e instalación de Mueble alto tipo cocina resistente a la humedad (RH). Especificaciones: puertas en 2./3 del ancho con entrepaños internos, el otro tercio debe de contener entrepaños a la vista, color o referencia a convenir , Medidas: Altura: 0.80 Profundidad: 0.40 m, ancho 7.3 m. Garantia minima para todos los elementos de 1 año.	1	UN
14	56111504	Mueble	MUEBLE DE OFICINA Mueble de oficina. Diseño contemporáneo con un acabado de madera clara y frentes de cajones y puertas en color blanco. Consta de dos unidades principales unidas. La unidad más grande a la izquierda tiene dos armarios con puertas dobles y tres cajones apilados. La unidad más pequeña a la derecha tiene dos armarios con puertas dobles. Incluye compartimentos con puertas y cajones, adecuados para organizar documentos o material de oficina. Las manijas de las puertas y cajones son discretos y de color oscuro, contrastando con los frentes blancos. Con borde en la parte superior y disponible para ubicar elementos Tapa en formica 300mmCuerpo en melanima de 15mm La estructura principal y los bordes son de madera con un acabado natural, mientras que los frentes son de un material liso y blanco. Dimensiones: 2m de frente x 60 fondo x 90cm alto Incluye instalación y garantía 1 año para partes y piezas por defectos de fabricación y mano de obra.	2	UN
15	56101516	Mueble	Mueble para cocina Suministro e instalación de Mueble bajo tipo cocina Mueble resistente a la humedad (RH) Especificaciones: puertas en 3/5 del ancho con entrepaños internos, en el espacio restante se deben instalar cajoneras distribuidas de manera simétrica respecto a las puertas, antes de la fabricación se debe entre las partes revisar el diseño final, Color o referencia a convenir , Medidas: Altura: 0.90 Profundidad: 0.6 m, ancho 6 m, debe de tener un meson en acero inoxidable para cubrir toda la superficie superior, con poseta(lavaplatos) con llave cuello ganzo de con garantía mínima de un año y todos los accesorios para su correcta instalación. Garantía mínima para todos los elementos de 1 año.	1	UN

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
16	56101522	Silla	Silla alta tipo bar Dimensiones 38 x 107 x 50 cm Ancho: 38 cm Alto: 107 cm Profundidad: 50 cm Material de la estructura Polipropileno Color: A DEFINIR Estilo deco: Vintage Moderno Cuenta con apoyabrazos: Si Peso máximo soportado:110 kg Garantía 1 año	13	UN
17	56101522	Silla	silla con brazos Un bloqueo y graduación de altura de la silla. - Ajuste en recueste cuando no esta en posición fija. - Brazos Abatibles se levanta hacia atrás 90°. - Graduable en altura del asiento mediante palanca que activa cilindro cromado. - Asiento en polipropileno abullonado con espuma Inyectada de alta densidad. - Ruedas en Nylon. - Soporta un peso máximo de 120 kilos - Base Nylon 3 AÑOS DE GARANTIA sobre defectos de fábrica. Entrega Inmediata	11	UN
18	56112104	Silla Ejecutiva	SILLA EJECUTIVA * Ruedas: alta resistencia y de doble pista de 50 mm, A - 50 mm, estandar (Nylon) – PISO DURO (GOMA) certificadas ANSI BIFMA. * Base: 5 puntas de alta resistencia. diámetro 640mm, material Nylon 6 + 30% fibra de vidrio. * Sistema de elevación: neumática. * Basculante: 1 eje 2 graduaciòn, 1 bloqueo. * Cilindro secretarial: 27,5 - 39 cm graduación de 11,5 cm * Brazos: graduables en altura lateral 2D. Brazos base en (PA) de alto impacto, graduación en ancho (1cm) en cada brazo por medio de tornillos, graduación en 10 posiciones, graduación en altura de 10 cm punto a punto (1 cm), base superior en (PP), estilo de diseño moderno, color negro. * Espaldar: Forrado en malla antitranspirante de alta resistencia, tipo perilla. Apoyo lumbar con sistema de ajuste semiautomático de 7 puntos con 7 CM en ajuste total, variación entre puntos de 1 CM, se adapta a la curvatura dorso lumbar del usuario, permite adaptarse a APOYO LUMBAR la antropometría. * Ensamble del espladar nylon Angulo 90°: asegurada al espaldar con tornillos Bristol de 5/16 x 1” ¼, y al mecanismo con tornillo brístol con cabeza 8 x 20 y tuerca de 8 mm. * Reposa cabeza: Forrado en malla antitranspirante de alta resistencia. * Material: Acero con pintura electroestatica y plastico. * Asiento: Tapizado poliester en tela negra de alta calidad, con espuma inyectada moldeada densidad 50 a 60 Kg /MT3 grosor de 5 cm, ancho 51 cm fondo de 47 cm con diseño y protuberancias cóncava.	53	UN

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			Sistema de desplazamiento slider, independiente o inter-acoplado, que permita desplazar el asiento hasta 5 cm.		
19	56112103	Silla Interlocutora	SILLA INTERLOCUTORA Estructura: Perfil tubular de acero cold rolled calibre 18 (1,2mm sin recubrimiento de pintura). Recubrimiento: Pintura en polvo para aplicación electroestatica tipo epoxi poliester color negro. Acolchado: Espuma de polurietano inyectada de alta densidad 60Kg/m3. Tapizado: Paño tipo Hilat, tejido técnico (malla), corbodán o microsuade. 100% fibra sintetica, de secado rapido, tratamiento antialérgico, antimanchas. Color verde. Cubiertas exteriores: Material Polipropileno de minimo 2mm de espesor con pines de ajuste con la contratapa a presión, inyectado micro texturizado negro con protección UV. Tapones: Material en polipropileno inyectado con nervaduras para las patas y tubos de la espalda, color negro.	296	UN
20	56101522	silla para cafetería	silla para cafeteria Características 1. Espalda: Monoconcha fabricada en Rattan Sintetico Taupe. Dimensiones: 42 cm de ancho x 42 cm de alto. 2. Asiento: Silla Con Brazos Metal/Rattan Sintetico Taupe. Dimensiones: 45 cm de ancho x 42 cm de profundidad. 3. Brazos: Con Brazos Metal 4. Estructura en poliproplieno de alto impacto y patas en tubo de 1 pulgada calibre 18. 5. Color disponible beige 6. Altura: 48 cm. 7. Garantía: 12 meses p 8. Resistencia máxima de peso: 90 kg. 9. Peso silla: 5 kg.	25	UN
21	56112105	Silla para Lactancia	SILLA PARA LACTANCIA SILLA PARA LACTANCIA - TIPO POLTRONA. Tapizadas en tela vinilica (PVC) impermeable Medidas aproximadas: Largo 72 cms, Ancho 80 cms, Alto 105 cms Espalda ajustable Mecanismo reclinable Capacidad (resistencia - carga max.): 120 kilogramos maximo. Comoda con espaldar y brazo De facil limpieza y desinfecciòn Cloro claro.	1	UN
22	30162203	barra tipo cocina	Suministro e instalación de barra tipo cocina referencia en cuarzo blanco polar Medidas: Altura con remate (borde) +/- 0.08 m Profundidad: 0.4 m, ancho 4.5 m, esta debe de ir anclada sobre un elemento que le garantice soporte. Especificaciones: Color o referencia a convenir, antes de instalar se debe realizar el	1	UN

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			diseño final entre las partes. Garantía mínima para todos los elementos de 1 año.		
23	30162203	Barra auxiliar	Suministro e instalación de Barra auxiliar tipo barra en madera aglomerada resistente a la humedad (RH), Especificaciones Alto 90 cm, profundidad 0.40 m, Ancho 11.7 m esta debe de ir anclada sobre un elemento que le garantice soporte. Color o referencia a convenir, antes de instalar se debe realizar el diseño final entre las partes. Garantía mínima para todos los elementos de 1 año.	1	UN
24	31162308	Panel WPC	Suministro e instalación de Panel WPC con apariencia similar a la madera, plano, Revestimiento Interior en WPC Liscio. Especificaciones: Ancho 4 m, profuncidad 0.02 m. altura 1.2 m, esta debe de ir anclada sobre un elemento que le garantice soporte. Color o referencia a convenir, antes de instalar se debe realizar el diseño final entre las partes. Garantía mínima para todos los elementos de 1 año.	1	UN
25	44111905	Tablero Material acrílico	Tablero Material acrílico cuadriculado de 240x120cm con soporte para borrador resistente a humedades. Acrílico calibre 22.	25	UN
26	56101519	Escritorio de Oficina	ESCRITORIO DE OFICINA Mueble de oficina. Diseño contemporáneo con un acabado de madera clara y frentes de cajones y puertas en color blanco. La unidad tiene tres cajones apilados adecuados para organizar documentos o material de oficina. Las manijas de los cajones son discretos y de color oscuro, contrastando con los frentes blancos. Con borde en la parte superior y disponible para ubicar elementos Tapa en formica 300mmCuerpo en melamina de 15mm La estructura principal y los bordes son de madera con un acabado natural, mientras que los frentes son de un material liso y blanco. Dimensiones: 160cm frente x 60cm fondo x 70cm alto incluye instalación y garantía 1 año para partes y piezas por defectos de fabricación y mano de obra.	3	UN
27	56101543	Escritorio Gerencial	ESCRITORIO GERENCIAL: Diseño contemporáneo en forma de L con un acabado de madera clara y frentes, cajones y puertas en color blanco, tapa en formica 300mm Cuerpo en melanima de 15mmCon gabinete lateral, equipado con un gabinete lateral y múltiples cajones. Dimensiones: 220cm frente x 75cm alto x 160cm fondo (largo) x 80cm fondo escritorio	1	UN

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			(corto) con caja de conectividad eléctrica Incluye instalación y garantía 1 año para partes y piezas por defectos de fabricación y mano de obra.		

LOTE 2. EQUIPOS AGRICULTURA DE PRECISIÓN

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	52161518	Navegador GPS portátil	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Pantalla Tamaño: ≥ a 6,6 cm (2,6") diagonal (3,6 × 5,5 cm) Resolución: ≥ a 160 × 240 píxeles Tipo: TFT transflectiva a color (65K colores) Energía y autonomía Fuente: 2 pilas AA (alcalinas, NiMH, o litio) Duración: ≥ a 16 h en modo GPS Resistencia al agua: IPX7 (sumergible hasta 1 m durante 30 min) Rango de temperatura operativa: ≥ a −20 °C a +50 °C Navegación GNSS Satélites soportados: GPS, GLONASS, Galileo, QZSS e IRNSS Tecnología Multi-Band: para mejor precisión en lugares difíciles Sensores integrados Brújula de 3 ejes inclinada Altímetro barométrico Mapas y memoria Mapas preinstalados: TopoActive Capacidad interna: ≥ a 16 GB Tarjeta microSD: ≥ a 32 GB Puntos de interés: ≥ a 5000 waypoints; ≥ a 200 rutas (250 puntos cada una); ≥ a 10000 puntos de track en 200 rutas Conectividad y funciones inteligentes Bluetooth® y ANT+ Compatibilidad con Garmin Explore y Connect para transferencia de datos Notificaciones inteligentes del móvil Fiabilidad en geocaching, cálculo de áreas, calendarios de actividades, visor de fotos, control VIRB remoto	1	UN

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			Navegación Ruteo automático en caminos Visualización de mapas base y cachés geocaching sin papel Área de cobertura ≥ a 2600 m, segmentos de mapa: ≥ a 3000 ACCESORIOS: Manual de usuario en español y/o inglés. RECOMENDACIONES: El equipo debe ser entregado, instalado y testeado a todo costo en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila. GARANTIA: Mínima por un (1) año por defectos de fábrica.		
2	70131705	Libro de color de suelos (Munsell)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Libro con páginas desplegables que contienen chips de colores según el sistema Munsell, de alta resistencia a la humedad y desgaste Ref. 77321. Se incluye una tabla de suelo 10Y y 5GY para suelos de glauconita, una tabla de suelo 5R para Australia y el sudeste asiático, y una tabla de suelo 7.5R para suelos tropicales y semi-tropicales. ACCESORIOS: N/A RECOMENDACIONES: El equipo debe ser entregado, instalado y testeado a todo costo en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila. GARANTIA: Mínima por un (1) año por defectos de fábrica.	2	UN
3	60104813	Tabla de color para tejidos plantas	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Libro con páginas desplegables que contienen chips de colores según el sistema Munsell, de alta resistencia a la humedad y desgaste. Contiene 320 colores en acabado mate clasificados Fabricante Munsell Color. Carta de colores estándar para tejidos de plantas en 17 tipos diferentes tonos o matices (hue): 2.5R, 5R, 10R, 2.5YR, 5YR, 7.5YR, 2.5Y, 5Y, 2.5GY, 5GY, 7. 5GY, 2.5G, 5G, 7.5G, 5BG, 2.5B y 5RP. Incluye instrucciones para la lectura de la Carta ACCESORIOS: N/A RECOMENDACIONES: El equipo debe ser entregado, instalado y testeado a todo costo en	1	UN

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila. GARANTIA: Mínima por un (1) año por defectos de fábrica.		
4	41106702	Medidor portátil de fluorescencia de plantas	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Equipo portátil que mida parámetros básicos de fluorescencia para plantas y algas, incluidos ΦII, LEF, NPQ, qE, qI, qL, qP y parámetros basados en absorbancia como vH+, gH+, ECSt. Registre factores abióticos, incluida la temperatura ambiente, la humedad relativa, la presión barométrica y la altitud, así como la temperatura, el ángulo y la dirección de las hojas sin contacto. Flexible, sistema para crear tus propios protocolos de medición y código para analizar tus datos. Puerto para agregar sensores adicionales (USB 3.0) LED y detectores disponibles para espectroscopia LED: ≥ a 448 nm, 530 nm, 590 nm, 655 nm (2x), 730 nm, 810 nm, 880 nm, 950 nm (2x). Detectores: ≥ a 400-700 nm, 700-1150 nm Agrega automáticamente la ubicación y la marca de tiempo a todas las mediciones Temperatura ambiente: ≥ a ± 0,5 °C Temperatura de la hoja sin contacto: ≥ a ± 0,1 °C en el rango de 30 - 40 °C Humedad relativa: ≥ a ± 3 % Presión barométrica: ≥ a ± 0,25 % Medir el ángulo de la hoja (marchitamiento) y la dirección cardinal Conector de sensor externo para máxima modalidad Batería interna ≥ a 5500 mAh ACCESORIOS: Manual de usuario en español y/o inglés. Cable micro-USB 2.0. RECOMENDACIONES: El equipo debe ser entregado, instalado y testeado a todo costo en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila. GARANTIA: Mínima por un (1) año por defectos de fábrica.	1	UN
5	41115603	Medidor de pH para suelos	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Rango de pH: ≤ a 0.00 a 14.00 pH. Rango de Conductividad: ≤ a 0 a 199.9 µS, 200 a 1999 µS, 2.00 a 19.99 mS. Rango de TDS/Salinidad: ≤ a 0 a 99.9 ppm	2	UN

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			(mg/L), 100 a 999 ppm (mg/L), 1.00 a 9.99 ppt (g/L). Rango de Temperatura: ≤ a 0 a 90 °C. Resolución: ≤ a 0.1 µS, 0.1 ppm (mg/L), 0.01 pH, 0.1 °C. Precisión: ≤ a ±2% µS, ±0.01 pH, ±1 °C. ACCESORIOS: Manual de usuario en español y/o inglés. Kit de calibración de pH y CE presentación de 500 ml c/u. RECOMENDACIONES: El equipo debe ser entregado, instalado y testeado a todo costo en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila. GARANTIA: Mínima por un (1) año por defectos de fábrica.		
6	41112224	Termómetro infrarrojo para follajes y superficies	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Pantalla LCD retroiluminada. Distancia a la relación objetivo: ≤ a 3:1. Temperatura Infrarroja – IR (°C): Rango de medida: ≤ a -40 a 65 °C. Precisión: ≤ a ± 1 °C. Temperatura de suelo (°C): Rango de medida: ≤ a -40 a 65 °C. Exactitud: ≤ a ± 0.5 °C de -5 a 65 °C. Exactitud: ≤ a ± 1 °C de -40 a -5 °C. Tiempo de respuesta: ≤ a 500 ms. Apagado automático: ≤ a 20 segundos. Alimentación: Batería de 9V. Protección IP65. ACCESORIOS: Manual de usuario en español y/o inglés. RECOMENDACIONES: El equipo debe ser entregado, instalado y testeado a todo costo en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila. GARANTIA: Mínima por un (1) año por defectos de fábrica.	2	UN
7	41114410	Estación Meteorológica	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Humedad Relativa (%): Rango de medición: ≥ a 0 a 100% RH Exactitud: ≥ a ± 2% en el rango central de operación. Resolución: ≥ a 0.1 %. Temperatura ambiente (°C): Rango de medición: ≥ a -40 a 80 °C Exactitud: ≥ a ± 0.3 en el rango central de operación. Resolución: ≥ a 0.1 °C.	1	UN

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			Presión barométrica (kPa): Rango de medición: ≥ a 49 a 109 kPa. Exactitud: ≥ a ± 0.4 kPa. Resolución: ≥ a 0.01 kPa. Presión de vapor (kPa): Rango de medición: ≥ a 0 a 47 kPa. Exactitud: ≥ a ± 0.5 en el rango central de operación. Resolución: ≥ a 0.001 kPa. Precipitación: Resolución: ≥ a 0.2 mm. Exactitud: ≥ a ± 4% hasta 100 mm/h. Radiación solar: Respuesta espectral: ≥ a 360 a 1120 nm. Rango de medición: ≥ a 0 a 1750 W/m2. Exactitud: ≥ a ± 5%. Velocidad del viento: Rango de medición: ≥ a 0.5 a 89 m/s. Exactitud: ≥ a ±1 m/s o ± 5%. Dirección del viento: Rango de medición: ≥ a 0 a 359°. Exactitud: ≥ a ± 3°. ACCESORIOS: Manual de usuario en español y/o inglés. Trípode galvanizado para montaje. Plan anual de transmisión de datos, acceso y uso de la plataforma ZENTRA Cloud para registradores de datos. RECOMENDACIONES: El equipo debe ser entregado, instalado y testeado a todo costo en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila. GARANTIA: Mínima por un (1) año por defectos de fábrica.		
8	41106704	Medidor portátil de clorofila con datalogger	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Método de medición: Diferencia de densidad óptica a dos longitudes de onda o más para mediciones no destructivas. Unidad de medida: Según fabricante Rango de medición: ≥ a -9.9 a 199 Exactitud: ≥ a ±1 Repetibilidad: ≥ a ±0.3 (de 0.0 a 50.0) Área de medición: ≥ a 2 x 3 mm Capacidad de almacenamiento: ≥ a 4096 mediciones o 1488 con GPS (Solamente para modelo con data logger incluido). Alimentación: 2 Baterías alcalinas AA, con duración para 20.000 mediciones. ACCESORIOS: Manual de usuario en español	1	UN

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			y/o inglés. Cable de comunicación RS-232. Cable RS-232 a USB. Software para descarga de datos. Maletín para transporte y almacenamiento. RECOMENDACIONES: El equipo debe ser entregado, instalado y testeado a todo costo en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila. GARANTIA: Mínima por un (1) año por defectos de fábrica.		
9	23151608	Juego de tamices	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Juego de tamices de malla en acero inoxidable de 8 pulgadas de diámetro con tapa y cacerola. Tamices de malla cuadrada :75 mm (3"), 50 mm (2"), 37.5 mm (1-l/2"), 25 mm (1"), 19.0 mm (3/4"), 9.5 mm (3/8"), 4.75 mm (No.4), 2.00 mm (No.10), 850 µm (No.20), 425 µm (No.40), 250 µm (No.60), 106 µm (No.140) y 75 µm (No.200). ACCESORIOS: Manual de usuario en español y/o inglés. RECOMENDACIONES: El equipo debe ser entregado, instalado y testeado a todo costo en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila. GARANTIA: Mínima por un (1) año por defectos de fábrica.	1	UN
10	41112306	Medidor de humedad de granos	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Rango de humedad: ≥ a 5 % – 40 %, dependiendo del tipo de grano Precisión: ≥ a ± 0,5 % (en rango normal) Resolución de lectura: ≥ a 0,1 % humedad Temperatura de operación: ≥ a 0 °C – 40 °C Fuente de alimentación: Batería de 9V Pantalla LCD retroiluminada, con texto en múltiples idiomas (inglés, español, francés, alemán, italiano, portugués, sueco) Promedio automático: Sí, promedia múltiples lecturas con número de mediciones ajustable Memoria y calibración Firmware, diagnósticos y escalas de granos actualizables vía USB Display con botón iluminado, teclado con botones retroiluminados para uso en condiciones de poca luz Carcasa y protección Incluye estuche con correa para transporte ACCESORIOS: Manual de usuario en español y/o inglés. Incluye 2 baterías de 9V	1	UN

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			RECOMENDACIONES: El equipo debe ser entregado, instalado y testeado a todo costo en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila. GARANTIA: Mínima por un (1) año por defectos de fábrica.		
11	41116104	Kit de análisis de suelos	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Kit de análisis para la determinación en campo de los principales parámetros del suelo relacionados con la fertilidad. Incluye set de reactivos para determinación de parámetros de suelos como: pH, nitrógeno nítrico, nitrógeno nitrito, nitrógeno amoniacal, fósforo, potasio, humus y/o materia orgánica, calcio, magnesio, manganeso, aluminio, sulfato, cloruro y hierro. Cantidad de test: ≥ 50. ACCESORIOS: Manual de usuario en español y/o inglés. Estuche y/o maletín para transporte y almacenamiento. RECOMENDACIONES: El equipo debe ser entregado, instalado y testeado a todo costo en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila. GARANTIA: Mínima por un (1) año por defectos de fábrica.	1	UN
12	41112114	Termohigrómetro digital	ESPECIFICACIONES TECNICAS Equipo digital para la medición de temperatura y humedad relativa. Rango de temperatura: -50 °C - 70 °C Precisión de la temperatura: 1 ° C. Rango de humedad de medición: 10% RH - 99% RH. Precisión de humedad: 5% - Resolución de visualización de humedad: 1% RH. Voltaje de operación: 1.5v. ACCESORIOS: Manual de usuario en español y/o inglés. RECOMENDACIONES: El equipo debe ser entregado, instalado y testeado a todo costo en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila. GARANTIA: Mínima por un (1) año por defectos de fábrica.	5	UN
13	41112213	Termómetro de punzón	ESPECIFICACIONES TECNICAS Termómetro de punzón de tallo largo entre 20 a 25 cm.	5	UN

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			Rango de medición: entre -50 a 150 °C Precisión: ± 1°C Resolución de temperatura: entre –20 a 200 °C. Pantalla LCD. ACCESORIOS: Manual de usuario en español y/o inglés. Funda protectora RECOMENDACIONES: El equipo debe ser entregado, instalado y testeado a todo costo en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila. GARANTIA: Mínima por un (1) año por defectos de fábrica.		
14	41116104	Kit para calidad de aguas	Especificaciones Técnicas Kit educativo diseñado para la medición y análisis de parámetros fisicoquímicos de calidad de agua. Incluye instrumentos y reactivos para la determinación de pH, Conductividad Eléctrica (CE), Sólidos Totales Disueltos (TDS), Temperatura, Oxígeno Disuelto (OD), Dureza, Alcalinidad, Acidez, Dióxido de Carbono, Nitratos, Fosfatos y Turbiedad. Parámetro pH Rango: entre 0.00 a 14.00 Resolución: 0.01 pH Exactitud: ±0.05 pH Calibración: Automática Parámetro conductividad Eléctrica (CE) Rango: entre 0 a 3999 µS/cm Resolución: 1 µS/cm Exactitud: ±2% de la escala completa Calibración: Automática Parámetro Sólidos Totales Disueltos (TDS) Rango: entre 0 a 2000 mg/L Resolución: 1 mg/L Exactitud: ±2% de la escala completa Calibración: Automática Parámetro Temperatura Rango: entre 0.0 a 60.0 °C / 32.0 a 140.0 °F Resolución: 0.1 °C / 0.1 °F Exactitud: ±0.5 °C / ±1 °F Parámetro de Oxígeno Disuelto (OD) Método: Titulación Rango: entre 0.0 a 10.0 mg/L O_2 Resolución: 0.1 mg/L Parámetro de Acidez Método: Titulación (Naranja de metilo / Fenolftaleína)	1	UN

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			Rangos: entre 0–100 mg/L $CaCO_3$ y 0–500 mg/L $CaCO_3$ Resolución: 1 mg/L (rango bajo), 5 mg/L (rango alto) Parámetro de Alcalinidad Método: Titulación (Fenolftaleína / Azul de bromofenol) Rangos: entre 0–100 mg/L $CaCO_3$ y 0–300 mg/L $CaCO_3$ Resolución: 1 mg/L (rango bajo), 3 mg/L (rango alto) Parámetro de Dióxido de Carbono (CO_2) Método: Titulación (Fenolftaleína) Rangos: entre 0–10 mg/L, 0–50 mg/L y 0–100 mg/L Resolución: 0.1 mg/L (rango bajo), 0.5 mg/L (medio), 1 mg/L (alto) Parámetro de Dureza Total Método: Titulación (EDTA) Rangos: entre 0–30 mg/L $CaCO_3$ y 0–300 mg/L $CaCO_3$ Resolución: 0.3 mg/L (rango bajo), 3 mg/L (rango alto) Parámetro Nitratos (NO_3^--N) Método: Colorimétrico (Reducción de cadmio) Rango: entre 0 a 50 mg/L Resolución: 10 mg/L Parámetro de Fosfatos (PO_4^{3-}) Método: Colorimétrico (Ácido ascórbico) Rango: entre 0 a 5 mg/L Resolución: 1 mg/L Parámetro de Turbiedad Método: Visual o instrumental (según kit) ACCESORIOS: Manual de usuario en español y/o inglés. Estuche y/o maletín para transporte y almacenamiento. RECOMENDACIONES: El equipo debe ser entregado, instalado y testeado a todo costo en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila. GARANTIA: Mínima por un (1) año por defectos de fábrica.		
15	41113819	Medidor digital de humedad del suelo	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Escala de medición: entre 0 a 60% Resolución: 0.1% Precisión con calibración: ± 3% Capacidad de memoria: Máximo 20.000 mediciones.	1	UN

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			Volumen de medición: Radio entre 10 hasta 30 cm de diámetro y sensor entre 10 a 25 cm de profundidad. Alimentación: Batería interna recargable Carga de batería: Conector USB-C Autonomía: > a 15 horas de uso Pantalla: LCD con luz de fondo. Comunicación: USB y Bluetooth Temperatura de operación: Entre 0 a 50°C. ACCESORIOS: Manual de usuario en español y/o inglés. Suministro de clave sensor y sensor, estuche protector, cable USB de comunicación y carga batería. RECOMENDACIONES: El equipo debe ser entregado, instalado y testeado a todo costo en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila. GARANTIA: Mínima por un (1) año por defectos de fábrica.		
16	41113819	Medidor portátil de Conductividad eléctrica y NPK para suelos	ESPECIFICACIONES TECNICAS Medidor digital de CE, pH y NPK para pruebas en suelos. Pruebas compatibles: temperatura del suelo, humedad y pH Alimentación: batería de iones de litio Comunicación: USB. Almacenamiento: ≥ a 20.000 datos Entorno de trabajo: ≥ a 20 ℃ a 80 ℃ Clase de protección: IP68 Alimentación: ≥ a 12 V CC/12-24 V CC. Sonda NPK del suelo Rango: ≥ a 0-2000 mg/kg Resolución: ≥ a 1 mg/kg (mg/l) Precisión: ≥ a ±2 % F.s. Sonda conductividad eléctrica CE Rango: ≥ a 0 hasta 10000 us/cm Resolución: ≥ a 10 us/cm ACCESORIOS: Manual de usuario en español y/o inglés. Estuche y/o maletín de transporte, baterías de reemplazo. RECOMENDACIONES: El equipo debe ser entregado, instalado y testeado a todo costo en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila. GARANTIA: Mínima por un (1) año por defectos de fábrica.	1	UN
17	52161505	Televisor	ESPECIFICACIONES TECNICAS Televisor de 50 pulgadas	1	UN

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			Resolución de pantalla: Uhd-4K Tipo QLED. Voltaje: Entre 110 V a 120 V Conexión: Wifi ACCESORIOS: Manual de usuario en español y/o inglés. RECOMENDACIONES: El equipo debe ser entregado, instalado y testeado a todo costo en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila. GARANTÍA: Mínima por un (1) año por defectos de fábrica.		

LOTE 3. EQUIPO MAQUINARIA AGRICOLA

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	40151503	Electrobomba centrífuga horizontal	Especificaciones Técnicas: Electrobomba centrífuga horizontal para bombeo de agua limpia en aplicaciones civiles, agrícolas e industriales. Cuerpo de bomba: Hierro fundido con bocas roscadas Tapa: Hierro fundido Rodete: Latón Eje motor: acero inoxidable Bocas de aspiración y descarga: 2” x 2” Caudal máximo: hasta 54 m^3/h (900 L/min). Altura manométrica máxima: hasta 62 m. Altura de aspiración manométrica: hasta 7 m. Temperatura del líquido: entre -10 °C a +90 °C. Temperatura ambiente: entre -10 °C a +40 °C. Presión máxima en el cuerpo de bomba: ≥ 11 bar. Régimen de trabajo: continuo (S1) Características hidráulicas: hasta (60 Hz/3450 rpm) Potencia: 7.5 kW (10 HP) **Características eléctricas** Tipo: Asíncrono trifásico. Tensión: 220 V, 60 Hz. Protección: IP X5. ACCESORIOS: incluir tablero eléctrico compuesto por arrancador directo, monitor de fases, botón de encendido y apagado, salida para flotador eléctrico y presostato, gabinete certificado y accesorios de succión y descarga con conexión excéntrica, conexión concéntrica, válvula mariposa de control, válvula de pie en	1	UN

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			bronce , manómetro, bridas tornillos y accesorios en PVC. RECOMENDACIONES: El equipo debe ser entregado, instalado y testeado a todo costo en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila. GARANTIA: Mínima por un (1) año por defectos de fábrica.		
2	40151503	Electrobomba centrífuga horizontal	Especificaciones Técnicas: Electrobomba centrífuga horizontal para bombeo de agua limpia en aplicaciones civiles, agrícolas e industriales. Cuerpo de bomba: Hierro fundido con bocas roscadas Tapa: Hierro fundido Rodete: Latón Eje motor: acero inoxidable Bocas de aspiración y descarga: 2” x 2” Caudal máximo: hasta 36 m³/h (600 L/min). Altura manométrica máxima: 61 m. Altura de aspiración manométrica: hasta 7 m. Temperatura del líquido: entre -10 °C a +90 °C. Temperatura ambiente: entre -10 °C a +40 °C. Presión máxima del cuerpo de bomba: ≥ 11 bar. Régimen de servicio: continuo (S1). Características hidráulicas: hasta (60 Hz/3450 rpm) Potencia nominal: 5.5 kW (7.5 HP) **Características eléctricas** Tipo de motor: Asíncrono trifásico, jaula de ardilla. Tensión nominal: 220 V – 60 Hz. Grado de protección: IP X5. ACCESORIOS: incluir tablero eléctrico compuesto por arrancador directo, monitor de fases, botón de encendido y apagado, salida para flotador eléctrico y presostato, gabinete certificado y accesorios de succión y descarga con conexión excéntrica, conexión concéntrica, válvula mariposa de control, válvula de pie en bronce , manómetro, bridas tornillos y accesorios en PVC. RECOMENDACIONES: El equipo debe ser entregado, instalado y testeado a todo costo en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila. GARANTIA: Mínima por un (1) año por defectos de fábrica.	1	UN

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3	40151513	Motobomba sumergible para lodos	Motobomba sumergible para lodos con descarga ≥ a 4 pulgadas, solidos ≥ a 1.2 pulgadas, potencia ≥ a 5 Hp, voltaje ≥ a 460 V trifásica, Amperaje ≥ a 7A, Protección IP68, Tipo de conexión bridada, Rango de flujo ≥ a 250 – 1230 lpm, Número de polos 2 polos (≥ a 3450 rpm). Impulsor semiabierto de doble canal, motor asíncrono, profundidad máxima de 10 metros y sello mecánico. Incluye 10 metros de cable encauchetado sumergible tomacorriente. ACCESORIOS: incluir tablero eléctrico compuestos por arrancador directo, monitor de fases, botón de encendido y apagado, salida para flotador eléctrico y presostato, gabinete certificado y accesorios de succión y descarga con conexión excéntrica, conexión concéntrica, válvula mariposa de control, válvula de pie en bronce , manómetro, bridas tornillos y accesorios en PVC. RECOMENDACIONES: El equipo debe ser entregado, instalado y testeado a todo costo en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila. GARANTIA: Mínima por un (1) año por defectos de fábrica.	1	UN
4	41111506	Bascula eléctrica portátil ganadera	Bascula ganadera eléctrica portátil, rango de peso ≥ a 2000 kilogramos, con medidas externas para cada barra de largo ≥ a 80 centímetros, altura ≥ a 9 centímetros, ancho y grosor de la barra ≥ a 9 centímetros, incluye rodachines y tablero con medida des de ancho ≥ a 25 centímetros, altura ≥ a 15 centímetros y largo ≥ a 12 centímetros, incluye cable de conexión de las barras al tablero. Material en acero con recubrimiento en pintura electroestática de larga duración, frecuencia de muestreo ≥ a 10 veces por segundo, sensibilidad de la celda de carga ≥ a 1,5-3 mV/V. Incluye batería recargable de 4 V/ 4 Ah, potencia de excitación de la celda de carga DC3.3V, función de conteo de pesaje y celdas en aluminio. Incluir todos los elementos necesarios para su correcta instalación y puesta en funcionamiento. ACCESORIOS: Incluye todos los elementos para su correcta instalación y puesta en funcionamiento.	1	UN

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			RECOMENDACIONES: El equipo debe ser entregado, instalado y testeado a todo costo en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila. GARANTIA: Mínima por un (1) año por defectos de fábrica.		
5	40151513	Bomba sumergible	Suministro de una (1) Bomba Sumergible, tipo lapicero de 7,5 hp, Monofásica 220 V, 60 Hz, cuerpo en Acero Inoxidable, altura mínima de 70 m, caudal mínimo de 5 Lps, descarga de 2", incluye miple de ampliación de 2" a 3" en acero inoxidable. ACCESORIOS: Incluye todos los elementos para su correcta instalación y puesta en funcionamiento. RECOMENDACIONES: El equipo debe ser entregado, instalado y testeado a todo costo en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila. GARANTIA: Mínima por un (1) año por defectos de fábrica.	1	UN

LOTE 4. EQUIPOS AUDIOVISUALES

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	43191609	Diadema Audífonos	Diadema Audífonos con micrófono, para manejar procesos a través del computador. Características del audífono: Diámetro: 40 mm, Impedancia: 32, Frecuencia: 20 Hz -20 KHz, Longitud cable: 1.8 m, Características del micrófono: Dimensiones: 97 mm x 67mm, Impedancia: 2.2, Sensibilidad 95±3 db, Longitud del cable 1.8 mts cable de nailon, Conector, USB plug, Tipo cableado	22	UN
2	52161542	Pantalla Interactiva	Pantalla Interactiva Procesador: Arquitectura: ARM, mínimo 4 núcleos, frecuencia: mínimo 1.9GHz de 16 hilos. 4 núcleos de alto rendimiento. Tarjeta gráfica: Arquitectura: Bifrost, mínimo 4 núcleos, frecuencia: hasta 1GHz. Memoria: Mínimo 4GB Almacenamiento: Mínimo a 32GB Sistema operativo: Mínimo Android 13 con certificación EDLA y GMS Puertos de video: HDMI 2.0 ≥ a 2 Puertos USB: USB 3.0 ≥ a 4; USB 2.0 ≥ a 1 y USB Type-C ≥ a 1 Pantalla (tamaño en pulgadas): Mínimo ≥ a 65" Relación de aspecto: Mínimo ≥ a 16:9 Brillo: Mínimo 400 cd/m2 Táctil Pantalla táctil infrarroja de mínimo 40 puntos - multitáctil,	10	UN

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			resolución táctil: mínimo 32768 × 32768. Altavoces: Si, integrados mínimo 2 salidas de sonido Bluetooth 5.1 o superior Con Wi-Fi, Wi-Fi 6 Garantía Un (1) año.		
3	52161542	Pantalla LED	Pantalla LED gran formato PANTALLA LED 4X3 12 METROS ESPECIFICACIONES: pixel pitch p3.91, tamaño de modulo 250x250, tamaño de gabinete 500x1000, brillo 1000cd/m, frecuencia de actualización 3840hz, vida útil al 50% de brillo 100.000 hours, voltaje de entrada 110-220v, compatibilidad de fuente HDMI, HDSDI, SDI, VGA, RJ45, YC INCLUYE 8 BUMPER 1 PROCESADOR 4 RACK TRANSPORTE CABLEADO SEÑAL Y CORRIENTE Incluye: soporte e instalación	1	UN
4	52161505	Televisor Smart TV	Televisor Smart TV de 65 pulgadas (165 cm aprox.) con panel LED y resolución 4K UHD (3840 x 2160 px), con sistema operativo inteligente que permita acceso a aplicaciones de streaming, control por voz, conectividad inalámbrica y una interfaz fácil de usar. MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN • Pantalla: Panel LED con tecnología IPS o VA • Carcasa: Plástico de alta resistencia con acabado negro mate o brillante • Soporte: Base central o patas laterales metálicas/plásticas • Estructura del pedestal móvil: Acero con ruedas de poliuretano • Peso total: Aproximadamente 22–25 kg (sin soporte de piso) DIMENSIONES • Diagonal de pantalla: 65 pulgadas (165 cm) • Ancho: 145 cm • Altura con base: 90 cm • Profundidad con base: 30 cm • Grosor de bisel: Ultradelgado (<1 cm) ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS • Alimentación eléctrica: 100–240 V AC ~ 50/60 Hz • Consumo en funcionamiento: ~120 W (puede variar según modelo y configuración de brillo) • Consumo en modo espera (Stand-by): < 0.5 W • Eficiencia energética: Clase A (según normativa local) • Tipo de enchufe: Estándar (2 o 3 clavijas, con tierra, según región) Protección integrada: • Protección contra sobrecarga • Protección contra sobretensión ACCESORIOS • Control remoto con micrófono (para comandos por voz) • Cable de alimentación • Manual de usuario • Soporte pedestal fijo o patas laterales INSTALACIÓN • Instalación en pedestal móvil de piso o montaje en pared con soporte VESA • Compatible con soportes universales (VESA 400	13	UN

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			x 400 mm aprox.) • Se recomienda instalación profesional para montaje en pared • Conexión eléctrica estándar 110 V GARANTÍA • Garantía del fabricante: 12 meses por defectos de fábrica • Garantía adicional en panel (si aplica): 24 meses • No incluye daños por golpes, humedad, ni uso indebido • Conservar factura para validar garantía SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO • Limpieza recomendada: paño seco de microfibra, sin líquidos • Actualizaciones automáticas del sistema operativo (con Wi-Fi activo)		

LOTE 5. EQUIPOS CAFÉ

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	41110000	Gramera digital	Gramera digital de precisión: Rango de pesaje: 2g a 2000 g Display: Sí (LCD). Temporizador integrado: Sí. Tamaño de la gramera: 12 cm (largo) x 19 cm (ancho) x 3 cm (alto). Peso de la gramera: 280 g. Fuente de energía: utiliza 2 pilas AAA (incluidas).	5	UN
2	48101500	Tostadora de tambor para café	Tostadora de tambor para café: Capacidad hasta de 1.000g Calentamiento por inducción electromagnética de alta eficiencia. Panel de control digital. Parámetros de control durante la tostión: Control de ventilador. (12 velocidades) Control del tambor (9 velocidades) Control de potencia (9 niveles) IBTS (sensor infrarrojo de temperatura de grano) Precalentamiento 160-310-C Precalentamiento automático. El proceso de tostión y enfriamiento de café pueden realizarse de manera simultánea. Enfriamiento rápido. Software de análisis, creación, reproducción y administración de perfiles de tueste RoasTime incluido. Acceso a comunidad RoastWorld Peso: 14 Kg	1	UN
3	41101700	Molino de torre para café	Molino de torre para café: Molino para laboratorio o tienda de café. Versátil. Precisión máxima. Múltiple selección de granulometría. Totalmente ajustable.	1	UN

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			Sistema Stepless. Diámetro de disco: 84mm. Switch On/Off. Capacidad: 3Lb. Producción: 30Kg/h. Color: Negro. Dimensiones: 45x18x68,5cm. Peso: 26Kg. 120V.		
4	48101716	Sistema de filtración de agua	Sistema de filtración de agua: Filtro purificador de agua con manómetro. Velocidad 5g/min (18.9 lpm) Capacidad: 27.000 galones. Presión requerida: 10-125 PSI (0.7-8.6 bares) Eliminación de olores, sabores. Dimensiones: 64.9x65.4x15.2cm Peso: 10.4Kg	1	UN
5	48101714	Calentador de agua: Dispensador	Calentador de agua: Dispensador de agua caliente. Con control de temperatura 15.6--100-C Llenado automático. Capacidad: 19L (25 L/h) Tecnología Thinsulate, gracias al aislamiento del tanque aumenta su eficiencia energética. Modo ahorro de energía. Diseño innovador y compacto. Energía: 110V/220V Color: Acero inoxidable, acabados negros. Dimensiones: 72.4x18.8x44.7cm	2	UN
6	41111600	Medidor de TDS para café	Medidor de TDS para café: Rango de medición: Brix: 0.00 a 25.00% TDS: 0.00 a 22.00% Temperatura : 10.0 a 100°C Resolución: Brix : 0.01% TDS: 0.01% Temperatura: 0.1°C Exactitud de la Medición: Brix: ±0.10% TDS:±0.10% Temperatura: ±1°C Fuente de Poder: 2 Baterías tipo AAA Peso: 100g Dimensiones: 55(v)×31(D)×109(H)mm Clase de protección internacional: IP65 Protección al polvo y chorros de agua Tiempo de Medición: Aprox. 3 segundos 120 segundos de medición continua	2	UN
7	48101705	Maquina espresso de café	Maquina espresso de café dos grupos: Máquina espresso automática. 2 grupos. 1 salida de agua. 2 lanzas de vapor. Panel programable. 4 dosis preestablecidas. Ciclo automático de limpieza. Indicador de	1	UN

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			nivel de agua. Iluminación LED Preinfusión electrónica regulable desde el teclado. Contador de bebidas Portafiltro 58mm Caldera 10L. Color: Negro con acabados acero inoxidable. Dimensiones: 72x47x50.7cm. Peso: 48Kg. 220 V		
8	21102000	Molino eléctrico para café	Molino eléctrico para café espresso: Molino línea ESPRESSO. Molienda premium. Ajuste de molienda rápido y continuo. Hasta 6 recetas programables. Botón multifuncional giratorio. Diseño moderno. Silencioso. Menú fácil e intuitivo. Soporte de portafiltro universal. Diámetro disco: 65mm. Disco: Acero (Special steel). Producción: 4-7g/s. Capacidad tolva: 1.200g. Color: Blanco o Negro mate. Dimensiones: 19.5x58.3x28.3cm. Peso: 11,2Kg. 120V.	2	UN
9	48101500	Cafetera de goteo	Cafetera de goteo: Cafetera de goteo para uso con termo. Llenado manual. Filtrado directo a termo. Única infusión. Capacidad 3.8Gal/h 96 tazas/hora. Uso con termo 1,9 2.5 o 3L (No incluye termo). Componentes internos en acero inoxidable. Portafiltro SplashGard, evita salpicaduras de líquidos calientes. Color: Negro. Energía: 120V/60Hz. Dimensiones: 67.6x40.4x22.1cm. Peso: 10Kg.	2	UN
10	48101714	Calentador de agua	Calentador de agua con control de temperatura: Jarra cuello de ganso con calentador de agua Capacidad 1 L Control de temperatura digital.	2	UN

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
11	48101600	Licuadora granizadora	Licuadora granizadora: Licuadora ideal para preparación desde licuados de fruta hasta batidos. Capacidad: Vaso Advance de 1.4L 6 programas optimizados y apagado automático. Cuchillas advance de larga duración. Pulsos para flexibilidad y personalización de recetas. Motor de 2.3 HP Color: Rojo. Consumo de energía: 120V/60Hz - 11.5 Amp. Dimensiones: 44.9x20.3x22.8cm. Peso: 5.5Kg	2	UN
12	41103000	Nevera	Nevera panorámica refrigerada: ESTRUCTURA: Elaborada en acero satinado inoxidable 430 calibre 22 y calibre 20, puertas batientes con empaque e imán, manijas en acero, rodachinas de 3” para trabajo pesado, separador térmico, entrepaños en acero, iluminación en cada entrepaño con tubo tipo led, vidrio curvo tipo góndola en pacha, laterales en vidrio pintado y boceleria del mismo material ENFRIAMIENTO: Por medio de tubería de 1/2”, para enfriamiento con una temperatura operacional de 0° – 5°C, unidad de 3/8HP, contactor de seguridad y controlador digital (termómetro), botón de encendido y piloto	1	UN
13	56100000	Mueble panorámico	Mueble panorámico para pastelería repostería: ESTRUCTURA: Elaborada en acero satinado inoxidable 430 calibre 22 y calibre 20, puertas batientes con empaque e imán, manijas en acero, rodachinas de 3” para trabajo pesado, separador térmico, entrepaños en acero, iluminación en cada entrepaño con tubo tipo led, vidrio curvo tipo góndola en pacha, laterales en vidrio pintado y boceleria del mismo material	1	UN
14	41103000	Nevera horizontal	Nevera horizontal de dos cuerpos refrigerador congelador: Nevera horizontal de dos cuerpos, doble puerta con compartimiento para refrigeración y congelación. ESTRUCTURA: Elaborada en acero satinado inoxidable 430 calibre 22 y calibre 20, puertas batientes con empaque e imán, manijas en acero, rodachinas de 3” para trabajo pesado,	1	UN

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			separador térmico, entrepaños en acero, iluminación en cada entrepaño con tubo tipo led, vidrio curvo tipo góndola en pacha, laterales en vidrio pintado y boceleria del mismo material ENFRIAMIENTO: Por medio de tubería de 1/2", para enfriamiento con una temperatura operacional de - 30° – 5°C, unidad de 3/8HP, contactor de seguridad y controlador digital (termómetro), botón de encendido y piloto		
15	48101500	Horno microondas	Horno microondas: Potente horno para un calentamiento más rápido, obteniendo mejores resultados de calidad. Capacidad 1.2 pies cúbicos / 34 litros. Admite platos de 14 "(356 mm) de diámetro. Interior y Exterior en Acero Inoxidable. Potencia de salida de 1000 W distribuidos por un magnetrón. Cinco niveles de potencia y tres etapas de cocción. Pantalla LED. Panel de control táctil con sistema braille capaz de programar hasta 100 menús. Máximo tiempo de cocción de 60 minutos. Opción de entrada de tiempo y una señal acústica de fin de ciclo. Tecla X2 para una operación manual y cocción de múltiples raciones. Proporciona un calentamiento uniforme superior en toda la cavidad. Luz de la cavidad del horno para controlar el estado de cocción sin abrir la puerta. Puerta transparente con una apertura de + 90° para un fácil acceso e interior iluminado para monitoreo sin abrir la puerta. Ventana de vidrio templado y una manija EZ Grab'n Go.	3	UN

NOTA 1: El valor por ítem y total del presupuesto tiene incluido IVA, se podrán visualizar y verificar en el Anexo No. 1 - Análisis de cotizaciones- Estudio de Mercado.

NOTA 2: El valor ofertado por el proponente no podrá superar el presupuesto oficial asignado ni el precio de referencia por ítem establecido, SO PENA DE RECHAZO.

NOTA 3: Los gastos directos o indirectos que se generen por la contratación deben estar comprendidos en su oferta ya que el servicio de transporte requerido, manutención de los operarios a su cargo son por cuenta del contratista.

NOTA 4: En la oferta el proponente deberá, en la columna destinado para ello, indicar la referencia de cada uno de los elementos que ofrece a la Entidad.

NOTA 6: En razón al tipo de bienes, a la cantidad inicial requerida y al tipo de modalidad de selección, se puede presentar un ahorro económico dentro del desarrollo del proceso de selección, por lo que el SENA podrá ampliar las cantidades de los bienes objeto del contrato y garantizar mayor cobertura de las necesidades de la Entidad.

LAS PROPUESTAS DEBEN SER DILIGENCIADAS ESPECIFICANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE

El contratista deberá contar con los siguientes requisitos de orden técnico

- La Compraventa objeto del presente estudio previo deberá estar en optimo estado y calidad, además el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en los ítems anteriores, lo cual será objeto de verificación por parte de la supervisión del contrato en las distintas entregas.
- Las entregas de la Compraventa serán a pedido según las necesidades de la entidad durante el transcurso de la ejecución del contrato, los pedidos serán entregados en el Centro de Formación Agroindustrial y de acuerdo con lo solicitado por el supervisor.
- Deberá entregar los pedidos que se realicen de forma oportuna, en sitio, sin dilataciones y retardos para no ocasionar perjuicios al Centro de Formación Agroindustrial

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

- Deberá indicar las especificaciones mínimas de los productos ofrecidos
- Será ***obligatorio presentar fichas técnicas y catálogos comerciales actualizados emitidos por el fabricante o distribuidor autorizado***, en los cuales se evidencien las características físicas, funcionales y de desempeño de los equipos ofrecidos (Aplica para los lotes 2, 3, 4 y 5).
- Deberá ofrecer una garantía mínima de un (1) año para los elementos y/o equipos.
- El contratista se obliga a sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato
- Entregar los elementos objeto de contrato en excelentes condiciones de calidad, libres de gravámenes, embargo, multas y cualquier otra circunstancia que afecte la propiedad de los bienes.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. El transporte, cargue, descargue y entrega de los ítems serán asumidos por el contratista, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.
4. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).

6. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y solo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
7. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.
8. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
9. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con lo manifestado en el presente documento y la propuesta presentada por el contratista.
10. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.
11. Remplazar los elementos o materiales defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el Centro de Formación, dentro del día hábil, siguiente a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la entidad, a través del supervisor del contrato.
12. La Fecha de garantía de los equipos entregados deben ser de mínimo (01) año por defecto de funcionamiento.
13. Garantizar que las marcas y modelos que entregan no son obsoletos de fábrica y que se podrá conseguir piezas y repuestos al menos los próximos tres (3) años posterior a la entrega de los equipos.
14. El contratista deberá entregar los manuales originales físicos y/o digitales de operación de equipos en idioma inglés y/o español.
15. Realizar la instalación, ensamble y ubicación final de los elementos en los espacios designados por la entidad, garantizando su correcto funcionamiento y condiciones de uso.
16. La supervisión junto con el Contratista debe asegurar el cumplimiento con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.
17. El contratista deberá realizar una jornada de entrenamiento en la operación básica de los equipos entregados.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Para la entrega de los ítems en la sede, el contratista debe realizar solicitud formal al supervisor del contrato, para el ingreso de su personal, como mínimo con cinco (5) días de anticipación, relacionando planillas de seguridad social vigente y los datos personales del personal a ingresar al Centro de Formación.
2) El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores que entregan los insumos, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.

3) El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a 24 horas del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

Aplica para todos los lotes.

El oferente deberá presentar una declaración simple en la que manifieste que los productos ofrecidos cumplen con la normatividad ambiental vigente en Colombia y que no contienen sustancias peligrosas restringidas por la Resolución 0721 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Igualmente, deberá comprometerse a que los bienes se entregarán con empaques reciclables o reutilizables, en cumplimiento de la Resolución 1407 de 2018.

LOTE 4 - Equipos Audiovisuales

El oferente deberá presentar certificado o etiqueta de eficiencia energética del fabricante o distribuidor, conforme a la Resolución 41012 de 2015 (UPME–MinMinas) y la Resolución 0721 de 2018 del MinAmbiente.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de 15 días calendarios sin exceder el 31 de diciembre de 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será Municipio de Campoalegre, Sede Centro de Formación Agroindustrial SENA Regional Huila, PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio Campoalegre Huila.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio Municipio de Campoalegre Km 38 vía al Sur de Neiva.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
NA	NA	NA

Otra forma de Pago	El SENA pagará al contratista el valor del contrato, mediante Un Solo Pago, de acuerdo con el avance en la ejecución del objeto contractual, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de a) Documento de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Acreditación de encontrarse a paz y salvo con el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social, en las condiciones, plazos y porcentajes exigidos por la normatividad vigente, en donde se deberá presentar documento (Recibo de pago o planilla única de pago del mes o meses correspondientes a la fecha de presentación de la factura o cuenta de cobro) que acredite encontrarse a paz y salvo. El SENA efectuará al CONTRATISTA las

	retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021 y Circular SENA No. 3-2024-000019 del 19 de enero de 2024

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización**	**Requisito para el desembolso**	
NA	NA		NA	NA	

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	

	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato estará a cargo de la persona designada por el subdirector del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002 Versión 6, o el que la modifique o remplace, y las demás normas que regulan el tema de supervisión, entre ellas los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011
En razón a lo anterior, se recomienda al ordenador del gasto la designación de un Instructor G12 como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. Las personas designadas para la supervisión y apoyo a la supervisión verificaran la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuara de conformidad con lo determinado por el Manuela de Supervisión e interventoría de la entidad. En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el subdirector designará de nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes a través de SECOP II	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada Subasta Inversa electrónica

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista se efectuará teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que establece el procedimiento para la contratación por Subasta Inversa, bajo los siguientes términos:

Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto.

Artículo 2.2.1.2.1.2.3. Información de los participantes en la subasta inversa: La Entidad Estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los Lances con el oferente que los presenta.

Artículo 2.2.1.2.1.2.4. Terminación de la subasta y adjudicación: La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.

Artículo 2.2.1.2.1.2.5. Subasta inversa electrónica o presencial: La Entidad Estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente. Si la Entidad Estatal decide adelantar la subasta electrónicamente debe fijar en los pliegos de condiciones el sistema que utilizará para la subasta inversa y los mecanismos de seguridad para el intercambio de mensajes de datos.

Artículo 2.2.1.2.1.2.6. Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica: Si en el curso de una subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus Lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la Entidad Estatal debe reiniciar la subasta. Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la Entidad Estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma.

A través de la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente- SECOP II, la Entidad adjudicará el proceso al proveedor cuya oferta económica sea la de menor valor, siempre y cuando cumpla con las condiciones y requisitos de orden jurídico, técnico, financiero y económico estipulados en este Proceso de Contratación, conforme a lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1860 de 2021 y demás modificaciones normativas. La adjudicación del presente procedo de selección es hasta la totalidad del presupuesto oficial definido por la Entidad, por tal motivo el valor de la oferta NO podrá superar dicha cifra. Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos Jurídicos, Técnicos y Económicos que se establecen a continuación que de conformidad con lo dispuesto en el art. 5° De la Selección Objetiva de la Ley 1150 de 2007, y el art. 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más Favorable del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a MiPymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000).	SI		NO	X

NOTA INTERNA. El umbral de Mipymes para el 2025 es de $533.287.768,00.

De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1082 de 2015, cuando el presupuesto sea superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por tal razón, la presente convocatoria **NO** será susceptible de ser limitada a la participación de Mipymes nacionales. Lo anterior teniendo en cuenta que el presupuesto definido para el presente proceso de selección es de **MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($1.211.361.284) M/CTE.**

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

4. VALOR ESTIMADO DE LOS CONTRATOS

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($1.211.361.284) M/CTE.** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Distribuido de la siguiente manera para el **LOTE 1. MOBILIARIO** con un presupuesto de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOS PESOS ($554.396.702) MCTE,** para el **LOTE 2. EQUIPOS AGRICULTURA PRECISIÓN** es de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS ($152.675.918) MCTE**, para el **LOTE 3. EQUIPO MAQUINARIA AGRÍCOLA** con un presupuesto de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($39.235.243)**

MCTE, para el **LOTE 4. EQUIPOS AUDIOVISUALES** con un presupuesto de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS ($ 249.997.921),** y para el **LOTE 5. EQUIPOS DE CAFÉ** con un presupuesto de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($215.055.500) M/CTE.**

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado "Análisis y estudio del sector".

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la coordinación académica adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para Entregar a título de venta insumos de oficina, mobiliario, equipos para la estación de café, accesorios tecnológicos y elementos de agricultura de precisión, destinados al fortalecimiento del Centro de Formación Agroindustrial Regional Huila es de **MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($1.211.361.284) M/CTE**., tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado o Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($1.211.361.284) M/CTE**

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	$ 1.097.900.132
		C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL	$ 39.237.605

		RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
15125	06/11/2025	31/12/2025	911627 CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-HUILA-MODERNIZACION AMBIENTES	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	Mil noventa y siete millones novecientos mil ciento treinta y dos pesos	$1.097.900.132
			911627 CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-HUILA-MODERNIZACION AMBIENTES	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN	Recursos Propios	Treinta y nueve millones doscientos treinta y siete mil seiscientos cinco pesos	$39.237.605

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
				PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL			

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

A través de la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente- SECOP II, la Entidad adjudicará el proceso al proveedor cuya oferta económica sea la de menor valor, siempre y cuando cumpla con las condiciones y requisitos de orden jurídico, técnico, financiero y económico estipulados en este Proceso de Contratación, conforme a lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1860 de 2021 y demás modificaciones normativas. La adjudicación del presente procedo de selección es hasta la totalidad del presupuesto oficial definido por la Entidad, por tal motivo el valor de la oferta NO podrá superar dicha cifra. Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos Jurídicos, Técnicos y Económicos que se establecen a continuación que de conformidad con lo dispuesto en el art. 5° De la Selección Objetiva de la Ley 1150 de 2007, y el art. 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más Favorable del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

5.1.1 Lotes

Lote 1 Mobiliario	$ 554.396.702
Lote 2 Agricultura de Precisión	$ 152.675.918
Lote 3 Equipos Maquinaria agrícola	$ 39.235.243
Lote 4 Audiovisuales	$ 249.997.921
Lote 5 Equipos de Café	$ 215.055.500

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

NOTA 3. Renovación: Se verificará que el proponente haya realizado la renovación de la matrícula mercantil para la vigencia 2025. Nota: De acuerdo con lo establecido en el Art. 33 del Código de Comercio: “la matrícula se renovará anualmente, dentro de los tres primeros meses de cada año". Por lo tanto, solo aplicará para los procesos que se adelanten una vez superado este plazo.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal

de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con una fecha de expedición no superior a un (1) mes previo cierre del presente proceso de selección.

El proponente debe renovar el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el instante en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la inscripción exigida en el presente documento. En caso de proponentes extranjeros se aplicarán las reglas previstas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente y en firme a la fecha de la presentación de la oferta y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente.

El RUP deberá estar en vigente al momento de la adjudicación.

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursales en Colombia no requerirán inscripción en el Registro Único de proponentes, pero en todo caso la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Dichas personas deberán, en su lugar, acreditar los requisitos previstos en estos estudios mediante los documentos establecidos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán otorgar una garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, vigente desde la presentación de la oferta y noventa (90) días calendario posteriores al cierre del proceso.

La referida garantía cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta por noventa (90) días más y, en todo caso, debe estar vigente hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

En caso de que el proponente opte por contrato de seguro contenido en una póliza debe allegar las condiciones generales de la póliza.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la entidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

NOTA. En caso de que la oferta sea presentada por un proponente plural que no cuente con NIT, la garantía podrá estar expedida a nombre de uno solo de los integrantes. No obstante, en ella se deberán relacionar todos los integrantes del consorcio, su NIT y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la forma asociativa.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.2 De carácter técnico

EXPERIENCIA: Con el fin de garantizar que el futuro contratista acredite las condiciones de idoneidad y experiencia objeto de la presente contratación y en aras de garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y oportunidad, los proponentes deberán acreditar experiencia mediante la presentación de un máximo de tres (3) certificaciones de contratos así: Certificaciones de experiencia o copias de contratos soportados con las respectivas actas de liquidación o de recibido a satisfacción según corresponda, cuyo objeto o alcance del mismo guarde relación directa con el objeto del presente proceso de contratación al cual se presenta; y que solas o sumadas su valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial por Lote del presente proceso de selección al cual presenta su propuesta. Así mismo, cumplan con los códigos UNSPSC hasta el tercer nivel de clasificación y cada uno debe cumplir con al menos cuatro códigos (4) códigos. Las certificaciones deberán contener y especificar claramente la siguiente información:

- Nombre y firma de quien expide la certificación
- Nombre del contratante
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto de este,
- Valor del contrato,
- Recibido a satisfacción del objeto contractual ejecutado

- Plazo o duración del contrato
- Fecha de suscripción
- Fecha de terminación del contrato (día, mes y año)
- Estado (100% ejecutado).

Si la experiencia es ejecutada por un consorcio o unión temporal, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación.

El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual, entiéndase que el proponente debe demostrar experiencia igual o similar de cada lote, para ello se verificará que para cada uno de los contratos el proponente cumpla con al menos cuatro códigos UNSPSC hasta el tercer nivel de clasificación, descritos en el numeral 4 del presente documento.

En el caso de no contar con la certificación, los oferentes podrán allegar copia del contrato con su respectiva acta de liquidación en la que se evidencie la información solicitada.

Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, deberá anexar copia de la minuta respectiva, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia. En el caso de no contarse con la respectiva minuta, el proponente deberá anexar copia de las órdenes de compra, facturas y/o documentos que permitan acreditar la experiencia y los valores de los contratos que pretenda acreditar, los cuales deben contar con la información mínima de fecha, nombre del proveedor e identificación del comprador.

Nota 1: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren bienes o servicios adicionales a los solicitados por la Entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a los bienes y servicios solicitados por el SENA o similares en este proceso y este valor será el que se tendrá en cuenta para computar la experiencia. Asimismo, en el evento que las certificaciones no contengan toda la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación**.**

Nota 2*:* La experiencia para tener en cuenta será en contratos ejecutados y terminados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o declaratoria de caducidad. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta el respectivo contrato.

Nota 3*:* Si el proponente pretende hacer valer un contrato como experiencia para uno o varios lotes, debe adjuntar relación de los elementos que entregó junto con el valor de cada uno de ellos, para verificar las condiciones de experiencia.

Nota 4*:* El proponente debe adjuntar la relación de los contratos, el objeto, y la fecha de ejecución y el número de consecutivo del contrato registrado en el RUP. **Formato Experiencia**

No se aceptan:

- Certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado
- Documentos suscritos por supervisores o interventores
- Experiencia de subcontratos o autocertificaciones
- Copias de contratos

En ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta solo aclararla.

Con el no cumplimiento de este requerimiento, la oferta será evaluada como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.**

Lote 1. Mobiliario

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	24102004	Estanterías para almacenaje
2	D) Componentes y Suministros	30161804	Armarios de escuela
3	D) Componentes y Suministros	30162203	Mesón de superficie sólida
4	D) Componentes y Suministros	31162308	Paneles de montaje
5	E) Productos de Uso Final	44111905	Tableros de borrado en seco o accesorios
6	E) Productos de Uso Final	56101501	Stands
7	E) Productos de Uso Final	56101516	Cómodas
8	E) Productos de Uso Final	56101519	Mesas
9	E) Productos de Uso Final	56101520	Casilleros (“lockers”)
10	E) Productos de Uso Final	56101522	Sillas de brazos
11	E) Productos de Uso Final	56101530	Gabinetes de almacenamiento
12	E) Productos de Uso Final	56101543	Mesa de comedor
13	E) Productos de Uso Final	56101603	Mesas para jardín o mesas para picnic
14	E) Productos de Uso Final	56101703	Escritorios
15	E) Productos de Uso Final	56101706	Mesas de conferencia
16	E) Productos de Uso Final	56111504	Paquetes de muebles de gerencia no modulares
17	E) Productos de Uso Final	56112103	Sillas para visitantes
18	E) Productos de Uso Final	56112104	Sillas para ejecutivos
19	E) Productos de Uso Final	56112105	Sillas para descansar
21	E) Productos de Uso Final	56112201	Biombos (separadores) para escritorio
22	G) Terrenos, Edificios, estructuras y vías	95141710	Cabina telefónica

Lote 2. Equipos Agricultura de Precisión

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)

ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	23151608	Tamices
2	D) Componentes y Suministros	41106702	Aparato de medición de fotosíntesis
3	D) Componentes y Suministros	41106704	Instrumento de medición de la clorofila
4	D) Componentes y Suministros	41112114	Transmisor termohigrómetro
5	D) Componentes y Suministros	41112213	Termómetros de mano
6	D) Componentes y Suministros	41112224	Termómetro infrarrojo
7	D) Componentes y Suministros	41112306	Calibrador de humedad
8	D) Componentes y Suministros	41113819	Analizador de suelos
9	D) Componentes y Suministros	41114410	Estaciones meteorológicas
10	D) Componentes y Suministros	41115603	Medidores de ph
11	D) Componentes y Suministros	41116104	Kits o suministros para pruebas químicas
12	E) Productos de Uso Final	52161505	Televisores
13	E) Productos de Uso Final	52161518	Receptores de sistemas de posicionamiento global
14	E) Productos de Uso Final	60104813	Cartas o muestras de colores
15	F) Servicios	70131705	Clasificación del suelo

Lote 3. EQUIPO MAQUINARIA AGRICOLA

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	D) Componentes y Suministros	40151503	Bombas centrífugas
3	D) Componentes y Suministros	40151513	Bombas sumergibles
4	D) Componentes y Suministros	41111506	Básculas para pesar animales

Lote 4. Equipos Audiovisuales

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	E) Productos de uso final	43191609	Teléfonos de diadema
2	E) Productos de uso final	52161542	Pantallas de plasma
3	E) Productos de uso final	52161505	Pantallas de plasma

Lote 5 Equipos Café

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	D) Componentes y Suministros	41110000	Instrumentos de medida, observación y ensayo
2	E) Productos de uso final	48101500	Equipo para cocinar o calentar
3	D) Componentes y Suministros	41101700	Equipo de perforación, amoladura, corte, trituración y prensado para laboratorio
4	E) Productos de uso final	48101716	Purificador de agua
5	E) Productos de uso final	48101714	Dispensadores de agua caliente
6	D) Componentes y Suministros	41111600	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia
7	E) Productos de uso final	48101705	Máquinas de cappuccino o expreso
8	C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	21102000	Maquinaria agrícola para limpieza, selección o clasificación
9	E) Productos de uso final	48101600	Equipos para preparado de alimentos
10	D) Componentes y Suministros	41103000	Equipo de enfriamiento para laboratorio

11	E) Productos de uso final	56100000	Muebles de alojamiento

- Como mínimo el valor de cada contrato o la sumatoria de los tres (03) contratos, debe ser igual o superior al Cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para el lote en donde realice su propuesta, expresado en SMLMV - Lote 1 Mobiliario 389.4 SMMLV Lote 2 Agricultura de precisión 107.2 SMMLV Lote 3 Equipo Maquinaria agrícola 27.5 SMMLV Lote 4 Audiovisuales 175.6 SMMLV Lote 5 Equipos de Café 151.0 SMMLV

- Deberá allegar copia de las actas de liquidación o certificaciones de experiencia de los tres (03) contratos ejecutados por cada lote al que se presente, acreditar a través del Registro Único de Proponentes. Diligenciar Formato, relacionando datos de los contratos. El SENA se reserva el derecho de solicitar al proponente copia de los contratos y facturas que demuestren la veracidad de las certificaciones adjuntas dentro del proceso de subasta inversa.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES - Decreto 1860 de 2021

El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 establece que las entidades estatales, indistintamente de su régimen de contratación, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las Mipymes domiciliadas en Colombia dentro de los procesos de selección del sistema de compras públicas, a través de alguno o algunos de los siguientes aspectos

1) Tiempo de experiencia.
2) Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3) Índices de capacidad financiera.
4) Índices de capacidad organizacional.
5) Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

La entidad incluirá como condición habilitante diferencial el aspecto relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia, de la siguiente forma: Para certificar la experiencia, el proponente en condición de Mipymes deberá aportar máximo cuatro (4) certificaciones, en las condiciones establecidas en “Experiencia específica”.

Nota. La inclusión de este requisito habilitante diferencial no limitará la libre concurrencia dentro del proceso de selección, sino por el contrario, permitirá garantizar a la entidad la escogencia de un contratista idóneo para la ejecución del objeto contractual.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - <u>FORMATO OFERTA TÉCNICA -</u>

- ✓ El proponente debe remitir el **Formato Oferta Técnica (Formato 10),** donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica **no debe omitir, variar, eliminar o modificar** ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad.

- ✓ El proponente debe relacionar en el formato No. 10 la marca y referencia de los equipos a ofertar.
- ✓ El proponente debe adjuntar junto con su oferta técnica, copia del catálogo del fabricante de los elementos a ofertar. (Aplica lotes 2, 3, 4, 5).

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el oferente debe dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el Decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Igualmente, deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo.

Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá entregar con su propuesta la documentación requerida para cualquiera de las siguientes opciones:

Opción 1:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

Opción 2:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

**Nota 1: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.

- El oferente deberá allegar Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 Versión 03 de la Entidad SENA (**Se anexa en el pliego**), firmado por el representante legal o persona Natural y profesional en SG-SST. **(El Oferente debe presentar el Formato SENA Adjunto).**

- En caso de que el oferente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá allegar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

 **Nota 2: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

5.2.2.2 De gestión ambiental

Aplica para todos los lotes.

El oferente deberá presentar una declaración simple en la que manifieste que los productos ofrecidos cumplen con la normatividad ambiental vigente en Colombia y que no contienen sustancias peligrosas restringidas por la Resolución 0721 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Igualmente, deberá comprometerse a que los bienes se entregarán con empaques reciclables o reutilizables, en cumplimiento de la Resolución 1407 de 2018.

LOTE 4 – Equipos Audiovisuales

El oferente deberá presentar certificado o etiqueta de eficiencia energética del fabricante o distribuidor, conforme a la Resolución 41012 de 2015 (UPME–MinMinas) y la Resolución 0721 de 2018 del MinAmbiente.

5.2.3 De carácter financiero

5.2.3.1 Capacidad financiera

Certificado de *inscripción clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes – (RUP).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con entidades estatales, deberán inscribirse en el Registro Único de Proponentes (RUP) administrado por el Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal. En consecuencia, los proponentes obligados a inscribirse en el RUP deberán adjuntar a su propuesta el certificado de inscripción vigente y en firme. En

caso de proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con esta obligación.

El Comité Evaluador verificará los siguientes aspectos del certificado RUP:

1) **Fecha de expedición**: El certificado deberá haber sido expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre del presente proceso. En el caso de proponentes plurales, cada uno de los integrantes deberá cumplir con esta condición.

2) **Renovación del registro:** Conforme al artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas inscritas en el RUP deberán presentar la información para su renovación a más tardar el quinto (5°) día hábil del mes de abril de cada año, so pena de que su registro cese sus efectos. Por tanto, para ser habilitado en este proceso, el proponente deberá presentar un certificado que acredite la renovación correspondiente al año 2025.

3) **Fecha de corte de la información:** La evaluación de la información contenida en el certificado RUP se efectuará con corte a 31 de diciembre de 2024, tanto para proponentes individuales como para cada uno de los integrantes de un proponente plural.

4) **Firmeza del certificado**: La firmeza del certificado deberá haberse adquirido a más tardar antes de la fecha límite para la presentación de propuestas establecida en el cronograma del proceso, so pena de rechazo de la oferta. En todo caso, en los procesos donde concurran consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir integralmente con las condiciones aquí señaladas.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición.

5.3.1.1 <u>Requisitos Habilitantes Financieros</u>

Indicadores financieros De conformidad con lo previsto en la normativa vigente, en especial el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera y organizacional mediante los indicadores establecidos en el Registro Único de Proponentes (RUP), los cuales serán verificados por la entidad contratante como requisito habilitante.

Los requisitos habilitantes financieros exigidos para este proceso son los siguientes:

INDICADORES FINANCIEROS PROPUESTOS	REQUERIMIENTO COMO REQUISITO HABILITANTE EN CAPACIDAD FINANCIERA PARA EL PRESENTE PROCESO	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,5
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total/Activo Total	Menor o igual a 60%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉSES	Utilidad Operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual a uno punto cinco (1,5) o un valor de cero (0) indefinido o indeterminado en los indicadores operacionales
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente – Pasivo corriente	Mayor o igual al 50% del P.O.
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional/Patrimonio	Mayor o igual a 0,10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional/Activo Total	Mayor o igual a 0,05

En virtud de lo anterior, la capacidad financiera y organizacional es el resultado de un estudio realizado con información de 609 PYMES, conforme la base de datos contenida en el Sistema Integrado de información Societaria de la página de la Superintendencia de Sociedades, para la vigencia 2024 https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports. Con los cuales la Entidad busca establecer las mínimas condiciones que puedan asegurar la idoneidad financiera de los oferentes y la correcta ejecución del Contrato. Lo anterior, con el propósito de mitigar el riesgo de ejecución, atendiendo la naturaleza de la necesidad, la asignación y ejecución, así como garantizar la pluralidad de oferentes.

1. **Fecha de Corte de la Información Financiera**: Los estados financieros e información reportada en el RUP deberán corresponder al 31 de diciembre de 2024, en coherencia con las reglas del sistema de compras públicas.

2. **Renovación y Vigencia del RUP**: Los proponentes deberán presentar un certificado RUP que incluya la renovación efectuada en el año 2024, garantizando que su información financiera y organizacional esté vigente y en firme para la fecha de cierre del proceso.

3. **Proponentes Plurales (Consorcios o Uniones Temporales):**

- La verificación de los requisitos financieros se realizará de forma consolidada, sumando o ponderando los indicadores según los porcentajes de participación de cada integrante.
- Todos los miembros deberán estar inscritos y habilitados en el RUP y haber renovado su información financiera de acuerdo con la normatividad aplicable.

Evaluación Indicadores Financieros en Uniones Temporales y Consorcios

La entidad evaluará los indicadores de las uniones temporales y consorcios conforme al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-04 numeral 5.4. Metodologías para el cálculo de indicadores de proponentes plurales, opción 4. Ponderación de los componentes de los indicadores, en la cual se establece lo siguiente:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

5.2.3.2 FORMATO No. 08 - Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia que deseen participar en procesos de contratación con entidades estatales no están obligadas a inscribirse en el Registro Único de Proponentes (RUP).

No obstante, estos proponentes deberán acreditar *su capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional mediante la presentación de los documentos equivalentes, conforme a lo siguiente:*

1) **Capacidad Jurídica**:
 Deberán presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal, emitidos por la autoridad competente en su país de origen, debidamente apostillados o legalizados y, en caso de idioma distinto al español, traducidos oficialmente.

2) **Capacidad Financiera y Organizacional:** Deberán acreditar su capacidad financiera y organizacional mediante la presentación de estados financieros certificados y dictaminados,

conforme a las normas contables de su país y traducidos oficialmente al español, cuando aplique. La entidad contratante establecerá en el pliego de condiciones los indicadores mínimos requeridos, que serán calculados con base en la información aportada.

3) **Experiencia:** La experiencia deberá acreditarse mediante certificados expedidos por entidades públicas o privadas, debidamente legalizados o apostillados, que permitan verificar la ejecución de contratos relacionados con el objeto del proceso.

4) **Inscripción en el RUP en caso de adjudicación**: De acuerdo con la normativa vigente, si el contrato es adjudicado a un proponente extranjero sin domicilio en Colombia, este deberá, antes de la suscripción del contrato, establecer domicilio o abrir sucursal en Colombia e inscribirse en el Registro Único de Proponentes (RUP), cumpliendo con todos los requisitos previstos para tal efecto.

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de estos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

a) El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.
b) Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

c) El Formato No. 08 – Información financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato No. 08 – Información financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal a) será establecer las fechas de corte, de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa**.**

5.2.4 Oferta económica

conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 del Decreto Ley 19 de 2012, la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa se emplea para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. En esta modalidad, la oferta económica se formula conforme a las siguientes condiciones:

Presentación de la Oferta Económica Inicial: El oferente deberá presentar su oferta económica a través de la plataforma SECOP II, discriminando precios unitarios con IVA incluido (en los casos que aplique), costos directos e indirectos y tanto los precios unitarios como el valor total de la oferta, no podrán superar el presupuesto oficial establecido en el estudio previo. so pena de rechazo.

Dicha oferta deberá indicar de manera clara, precisa y desagregada el valor unitario de cada uno de los bienes ofertados, expresados en moneda legal colombiana (pesos colombianos – COP), garantizando la correspondencia entre los precios unitarios y el valor total de la propuesta económica.

La oferta deberá estar debidamente estructurada de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, respetando los parámetros de calidad, cantidad, especificaciones técnicas y demás requerimientos definidos por la Entidad. Así mismo, deberá ajustarse al presupuesto oficial fijado para el presente proceso de selección, de manera que en ningún caso podrá superarse dicho monto.

Los valores económicos deberán expresarse únicamente en números enteros, sin decimales, dado que no se aceptarán cifras con centavos de peso. Cualquier oferta que incluya valores decimales se entenderá como incumplimiento de lo dispuesto en el presente pliego y será causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta económica deberá comprender todos los costos asociados a la ejecución del contrato, tales como impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, transporte, seguros, gastos administrativos y demás erogaciones que resulten necesarias para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

La no presentación de la oferta económica en los términos aquí previstos, o la presentación de una propuesta que no se ajuste a las condiciones financieras establecidas en el pliego de condiciones, podrá ser causal de rechazo de la propuesta, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Participación en la Subasta Inversa: La oferta económica definitiva será la que resulte de la subasta inversa electrónica, en la cual los proponentes presentarán sus lances económicos en tiempo real, reduciendo sus precios para obtener la mejor posición en el orden de elegibilidad.

La subasta se rige bajo el principio de economía, es decir, el contrato se adjudica al proponente que ofrezca el precio más bajo, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas exigidas.

Formalización del Precio Ofertado: El precio que resulte ganador en la subasta inversa será considerado irrevocable y vinculante, y constituirá la base para la suscripción del contrato. No serán admisibles modificaciones posteriores al valor ofertado durante la subasta.

Composición del Valor Ofertado: El precio deberá incluir todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, gastos financieros, utilidades y cualquier otro concepto necesario para la ejecución total del objeto contractual.

En ningún caso podrá superarse el presupuesto oficial estimado por la entidad, so pena de rechazo.

Soporte de la Oferta Económica:
Para bienes: debe discriminar el valor unitario por cada referencia ofertada.

Garantía de Seriedad de la Oferta: Como respaldo a la oferta económica, el proponente deberá constituir una garantía de seriedad, conforme a lo establecido en el pliego, que ampare la firmeza de la oferta hasta la suscripción del contrato. Anteriormente mencionado dentro de los requisitos habilitantes técnicos.

5.2.5 Precios artificialmente bajos

De conformidad con los principios de transparencia, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, la entidad estatal deberá velar porque las ofertas económicas presentadas en el proceso de selección sean serias, viables y consistentes con las condiciones del mercado y las especificaciones técnicas requeridas.

En tal sentido, la entidad se reserva el derecho de verificar la viabilidad y razonabilidad económica de las ofertas, especialmente aquellas cuyo valor resulte notoriamente inferior al promedio de las ofertas válidas o al presupuesto oficial, lo cual puede indicar la existencia de precios artificialmente bajos.

Definición

Se entiende por precio artificialmente bajo aquella oferta cuyo valor:
• Sea tan reducido que pueda comprometer la adecuada ejecución del objeto contractual.
• No guarde correspondencia con los costos reales de producción, adquisición o prestación del bien o servicio.
• Ponga en riesgo el cumplimiento de las condiciones técnicas y contractuales exigidas.

Procedimiento ante la Detección

1) **Requerimiento de Justificación:** La entidad podrá requerir al proponente que acredite, mediante documentos y soportes idóneos, la viabilidad de su oferta económica. Dicha justificación podrá incluir:
 • Estrategias de eficiencia en costos.
 • Ventajas competitivas específicas.
 • Condiciones excepcionales de producción o suministro.

2) **Evaluación Técnica y Financiera:** El comité evaluador analizará la información suministrada para determinar si la oferta es sostenible y si no afecta la correcta ejecución del contrato.

3) **Rechazo de la Oferta:** En caso de que el proponente no justifique satisfactoriamente su precio ofertado o se evidencie riesgo de incumplimiento, la entidad rechazará la oferta por no cumplir con los principios de seriedad y viabilidad económica exigidos en el proceso.

5.3 OTROS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO (NO OSTENTAN CALIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES)

Los siguientes documentos son necesarios para la celebración del contrato y no ostentan la calidad de habilitantes. No obstante, se solicita a los proponentes atender la solicitud desde el momento de presentación de la oferta, en el caso de ser viable:

5.3 OTROS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO (NO OSTENTAN CALIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES)

Los siguientes documentos son necesarios para la celebración del contrato y no ostentan la calidad de habilitantes. No obstante, se solicita a los proponentes atender la solicitud desde el momento de presentación de la oferta, en el caso de ser viable:

1) **Certificación bancaria:** El oferente deberá anexar certificación de la Entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato; la cuenta debe encontrarse en estado ACTIVA.

2) **Publicidad de la declaración de bienes y rentas:** En observancia de lo dispuesto en la Ley 1013 de 2019, el oferente se compromete a que en caso de resultar adjudicatario, en cumplimiento del

principio de transparencia y publicidad, entiende y reconoce que es su deber proceder con la publicación de la Declaración de Bienes y Rentas, así como el Registro de los Conflictos de Interés que tenga, diligenciando para ello el formulario que se encuentra disponible en el Portal Institucional de la Función Pública http://www.funcionpublica.gov.co/leytransparencia-web y subirlo a esa plataforma, previo a la suscripción del contrato. En el siguiente link deberá tomar pantallazo de confirmación del proceso. http://www.funcionpublica.gov.co/leytransparencia-web/busqueda.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	**SI**		**NO**	
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	**SI**		**NO**	
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	**SI**		**NO**	

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Seriedad de la oferta:** por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)

	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**. NOTA INTERNA 1. Tenga en cuenta que el plazo para liquidar no es solo el establecido contractualmente sino el señalado por la ley. Lo anterior para efectos de que no exista controversia al momento de liquidar debido a que la garantía debe cubrir hasta este momento. **NOTA INTERNA 2. Cuando se cumpla el requisito, se deja la siguiente redacción para que sea incluida:** En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto reglamentario 1082 de 2015.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)
	Calidad del servicio: por el (%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)
X	**Protección de los bienes:** por el 20% del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

9. ACUERDOS COMERCIALES

ACUERDOS COMERCIALES		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI			
Comunidad Andina		**SI**	**SI**		

10. ANEXOS

Anexos:

Anexo 1 - Análisis del Sector

Anexo 2 - Análisis de Cotizaciones

Anexo 3 - Matriz de Riesgos

Anexo 4 - Anexo a la Invitación Pública

Formatos:

Formato - Carta de presentación de la propuesta

Formato - Documentos de conformación del consorcio o unión temporal

Formato - Certificación aportes seguridad social integral y parafiscales. Persona Natural / Jurídica.

Formato - Experiencia del proponente

Formato - Oferta Técnica

Formato - Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad

Formato - Criterios de desempate
Formato - Declaración persona extranjera Estados Financieros
Formato - Información Financiera de Proponente Extranjero
Formato - Origen de los Servicios

El presente documento se suscribe a los doce (12) días de noviembre del 2025

Firmado digitalmente por Gloria Maritza Sánchez Alarcón

GLORIA MARITZA SÁNCHEZ ALARCÓN
Subdirectora (E)

Elaboró: Yeison Javier Martinez Claros - Profesional contratación
Revisó componente jurídico: Laura Vanessa Leguizamo Pérez - Abogada Gestión Contractual
Revisó componente técnico: Valentín Murcia Torrejano
Revisó componente técnico: Luz Angela Mazabel Ramírez
Revisó componente técnico: Luis Yadir Morales Parra
Revisó componente técnico: Liliana Goretty Sanchez Polania - Coordinadora Bilingüismo
Firmado digitalmente por Liliana Goretty Sanchez
Revisó componente Financiero: Damary Sanchez Lozano
Revisó componente técnico Diego Andres Mendez Pastrana - Instructor Grado 18
Revisó componente Ambiental: Maira Alejandra Ríos - Dinamizadora Ambiental
Revisó componente SST: Faisury Gómez Losada - Profesional Apoyo HySI.